

8.^a RACION

JULIO

1872

SUMARIO

Necrologia del mes de Junio.
Lotería nacional.
Monte de Piedad.
Bolsa de Madrid.
Cosas del mes de Julio.
Reales decretos del mes.
Insurreccion carlista.
Documentos curiosos.
Cosas notables del mes.

PRECIO DE ESTA RACION

PARA

LOS QUE NO SON SUSCRITORES

EL CASCABEL

2 REALES

En el cuaderno siguiente concluirá lo correspondiente á Julio.

MADRID

IMPRESA DE COSAS DEL AÑO Y EL CASCABEL
CALLE DEL CID, NÚM. 4 (RECOLETOS)

1872

COSAS DEL AÑO 1872

R-3988

NECROLOGÍA DEL MES DE JUNIO



D. Andrés Mas y Toribio, jefe de negociado de Hacienda pública y auxiliar de primera clase en el Tribunal de Cuentas del reino. Murió en Madrid en 1.º de Junio.

D. Nicolás Muñoz y Salvá, jefe de administración, antiguo é inteligente funcionario público. Murió en Madrid el día 1.º de Junio.

D. José Maria Migueloa, registrador de la propiedad de la Guardia: muerto en aquella poblacion.

D. Celedonio Oviedo y Colás, dean de la catedral de Tudela. Muerto en los primeros días de Junio.

D. José Martinez del Campo, dignidad de chantre de la santa iglesia catedral de Vitoria, caballero de la inclita órden de San Juan de Jerusalem, comendador de número de la órden americana de Isabel la Católica, y ordinario de la de Cárlos III, etc., etc. Falleció el 5 de Junio.

Francisco Torres, alias *Chesin*, reputado banderillero. Murió el día 7 de Junio.

D. José Teulon y Poey, administrador de correos jubilado: murió en Madrid el día 7 de Junio.

D. Narciso Simon, uno de los veteranos de la guerra de la Independencia y de los que sostuvieron el glorioso sitio de Gerona contra las huestes invasoras, en concepto de guía del inmortal D. Mariano Alvarez de Castro. Muerto en aquella ciudad, á consecuencia de un ataque apoplético, á la edad de noventa y cuatro años.

D. N. Piñamo, decano del colegio de abogados de Palma de Mallorca. Muerto en aquella capital en los primeros días del mes de Junio.

D. Roque Lillo y Cienfuegos, presidente de sala de la audiencia de Sevilla. Muerto en dicha poblacion.

D. Jerónimo Gener Iribarre, director del periódico de Almería *La Lealtad*. Muerto en dicha poblacion.

D. Jacobo Moreno Salamanca, intendente de ejército jubilado. Falleció en Madrid en 9 de Junio.

D. Cipriano Martinez de Velasco, inspector general de segunda clase del cuerpo de Inge-

nieros de Caminos, Canales y Puertos. Murió en Madrid el día 10 de Junio.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Nicolás García Briz y Galindo, director general de Sanidad militar, retirado; caballero gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica, comendador de la real y distinguida órden de Cárlos III, ex-consejero de sanidad del reino, etcétera, etc., falleció en la mañana del 12 de Junio. Los constantes y eminentes servicios que prestó tan distinguido é ilustrado médico por espacio de diez años como director general de Sanidad militar, elevando al cuerpo con su inteligencia, actividad y energía á la altura de los mejor organizados en Europa, creando el parque sanitario, varias compañías de plana menor facultativa para la asistencia de los enfermos, así en paz como en campaña, y preparando con prontitud y á satisfaccion del gobierno, cuanto en el ramo de sanidad fué necesario durante la guerra de África, la expedicion á Méjico y la insurreccion de Santo Domingo, hacen que su pérdida haya sido en extremo sentida por cuantos supieron apreciar lo que valian sus virtudes y laboriosidad sin ejemplo, y se honraron sirviendo á sus órdenes.

D. Gabriel Santin de Quevedo, secretario honorario de S. M., notario del ilustre colegio de esta corte. Murió en 13 de Junio.

D. Manuel García Valenzuela, director del periódico *El Norte*, que se publicaba en Madrid: murió en 13 de Junio en Granada, su país natal, á la corta edad de veintitres años.

D. Jerónimo García, hijo del jefe carlista del mismo apellido que fué fusilado por Maroto. Sirvió en el ejército español, y llegó á disfrutar el empleo de comandante; perdió su carrera por no jurar la Constitucion, y habiendo tomado parte en la actual insurreccion, murió en un encuentro, á mediados del mes de Junio.

D. Antonio Roselló y Miró, cirujano de primera clase y uno de los pocos veteranos que van quedando de los que hicieron toda la campaña de nuestra gloriosa independencia. Nació en Villanueva de Prades en 1794, tomó las

19 JUL

armas á la edad de catorce años, y se retiró en 1823. Ha fallecido en Barcelona.

D. José María Maranges de Diago, catedrático de la Universidad Central. Muerto en Madrid en 17 de Junio.

D. Antonio Buxeres, veterano de la guerra de la Independencia, en la cual fué ayudante del general Manso, y baile despues del real patrimonio de Cataluña. Murió en Barcelona.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Corzo y Granada, fiscal jubilado del Tribunal Supremo de Justicia, caballero gran cruz de la real orden americana de Isabel la católica y comendador de la de Carlos III. Falleció el 19 de Junio.

Excmo. Sra. Doña Juana María de la Vega, condesa de Espoz y Mina, duquesa de la Caridad y grande de España de primera clase: murió en la Coruña en 22 de Junio. El gobierno dispuso que en su entierro se le hicieran los honores de teniente general, cuyo empleo alcanzó tan dignamente su ilustre esposo. El día 25 fué enterrada, y con ella el

corazon de su difunto esposo, del que nunca se habia apartado.

Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Luis Jordá y Soler, obispo de la diócesi de Vich. Muerto en Castelltersol, en 22 de Junio, á la edad de cincuenta años.

D. Pedro de Bárbara y Gorocica, ex-coronel de infantería. Murió en Madrid en 24 de Junio.

D. Felipe Mas y Monzó, jóven y reputado jurisconsulto, muerto en Madrid á la edad de treinta y cuatro años, en 28 de Junio. Fué autor de gran número de trabajos publicados en la *Revista de legislación y jurisprudencia*.

D. Rafael Bertran de Lis y Rives: falleció en Madrid en 29 de Junio.

Excmo. é Ilmo. señor cardenal D. Fr. Cirilo de Alameda y Brea. Nació en Torrejon de Velasco en 14 de Julio de 1781; fue preconizado para la iglesia y arzobispado de Santiago de Cuba en 30 de Setiembre de 1832; trasladado á la metropolitana de Burgos en 20 de Abril de 1849, y preconizado para la primada de las Españas en 3 de Agosto de 1857. Murió en Madrid en 30 de Junio.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y administraciones á que han correspondido los premios mayores de las tres extracciones verificadas en el mes de Junio.

SORTEO DEL DIA 5.

Con 160.000 pesetas	495 Madrid.
Con 80.000	17.463 Idem.
Con 40.000	11.220
Con 10.000	796 Cartagena.
Con 10.000	10.727 Villagarcía.

Con 3.000 pesetas.

1.870	15.704	13.384	13.961	3.217
9.472	9.948	16.524	6.623	9.906
788	4.540	16.938	1.242	3.909
6.905	11.374	16.466	10.111	13.918

SORTEO DEL DIA 15.

Con 160.000 pesetas	2.864 Badajoz.
Con 80.000	11.494 Gracia.
Con 40.000	13.200 San Sebastian.
Con 10.000	4.941 Málaga.
Con 10.000	6.657 Tudela.

Con 3.000 pesetas.

14.864	10.829	4.812	5.657	10.698
9.871	8.753	14.907	11.829	3.833
15.112	13.986	1.502	16.207	8.951
6.864	2.819	9.436	2.668	10.867

SORTEO DEL DIA 26.

Con 80.000 pesetas	12.790 Cádiz.
Con 50.000	8.563 Madrid.
Con 25.000	8.966 Valladolid.

Con 2.500 pesetas.

16.721	25.281	24.699	1.027	27.291
6.631	6.606	15.631	17.351	25.488
16.184	21.583	3.516	17.892	14.333
28.627	26.264	23.328	15.855	20.625
8.992	15.892	29.440	3.993	24.986
21.656	22.964	16.206	28.754	26.396

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

ESTADO de las operaciones verificadas en los domingos 2, 9, 16, 23 y 30 del mes de Junio de 1872.

INGRESOS.		Imponentes por continuacion.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en Rs. vn.
Primer domingo.....		739	80	819	229.617
Segundo domingo.....		760	79	839	235.843
Tercer domingo.....		638	64	702	196.003
Cuarto domingo.....		618	60	678	195.126
Quinto domingo.....		614	93	707	219.071
	Totales....	3.369	376	3.745	1.075.660
PAGOS.		Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en Rs. cénts.
Primer domingo.....		53	43	96	113.696'14
Segundo domingo.....		42	31	73	129.447'90
Tercer domingo.....		50	25	75	106.368'34
Cuarto domingo.....		66	27	93	158.100'07
Quinto domingo.....		40	41	81	144.395'47
	Totales....	251	167	418	652.007'26

RESUMEN

Importan los ingresos, reales vellon..... 1.075.660
 Ascienden los pagos á..... 652.007'92

DIFERENCIA á favor de la Caja... 423.652,08

BOLSA DE MADRID

ESTADO de los fondos públicos en los días 1.º y 28 de Junio.

DEUDA.	1.º DE JUNIO.	28 DE JUNIO.
Renta perpetua al 3 por 100.....	27,20	27,70
Idem pequeños.....	27,30	27,65
Idem fin de mes.....	»	»
Inscripciones al 3 por 100.....	»	»
Idem exterior.....	32,50	32,85
Material del Tesoro no preferente.....	»	»
Deuda del Personal.....	»	»
Sisas del Ayuntamiento de Madrid.....	»	»
Obligaciones municipales.....	»	»
Idem del empréstito Municipal de Erlanger y Comp.....	»	»
Billetes hipotecarios del Banco de España.....	102,75	103,00
Idem del Banco de Castilla.....	»	»
Bonos del Tesoro de á 2.000 rs.....	75,90	75,70
Billetes del Tesoro.—Vencimiento: Junio de 1872.....	»	»
Idem de id.—Idem: Diciembre de 1872.....	»	»
Idem de id.—Idem: Marzo de 1873.....	»	69,00
Idem de los dos vencimientos.....	»	»
Resguardos de la Caja de Depósitos.....	»	83,75
Carpetas provisionales de billetes del Tesoro.....	»	»
ACCIONES DE CARRETERAS Y SOCIEDADES.		
Emission de 1.º de Abril de 1850, de á 2.000 rs.....	»	75,00
Idem de 2.000.....	»	»
Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs.....	»	94,00
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs.....	»	65,00
Idem de 9 de Marzo de 1855, de 2.000 rs.....	»	»
Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs.....	»	62,00
Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de 2.000 rs.....	»	60,00
Obligaciones generales por ferro-carril, de 2.000 rs.....	53,60	54,50
Idem, id., id. (nuevas), de 2.000 rs.....	»	»
Idem, id., id. de 20.000 rs.....	53-25	54,00
Idem, id., id. (nuevas), de 20.000.....	»	»
Acciones del Banco de España, de 2.000 rs.....	186,50	199,00
CAMBIOS.		
Londres, á 90 días fecha.....	49,20	48,75
Paris, á 5 días vista.....	5'12	5'10

COSAS DEL MES DE JULIO

¡Milagro! ¡Milagro! ¡Sigue el mismo ministerio! ¡Durante el mes de Julio no ha surgido crisis parcial ni total!

¡Que hablen luego de España los extranjeros!

¡Sigue el gabinete Zorrilla-Mártos; el radicalísimo gabinete de los hombres que pierden y recobran la fe con igual facilidad que se atrae á un perro enseñándole una chuleta!

Pero, procedamos con orden y método: el mes ha sido fecundo en sucesos, y aunque hablamos de ellos en otra sección, es justo que dediquemos algunas reflexiones á los mismos en esta revista mensual.

Los carlistas empiezan á cansarse de su vida aventurera; las provincias Vascongadas se han visto libres de semejante calamidad; en Cataluña han recibido algunas lecciones parciales, que les han sido en extremo provechosas, y los chispazos que habían podido observarse en otras provincias, no han ocasionado el menor incendio. Sensible es que la guerra haya adquirido en Cataluña un carácter criminal que lamentan todas las personas honradas, y que tengamos que citar en el artículo que la consagramos, muertes, robos, secuestros y rescates. El héroe de Orequieta ha continuado en su escondite, sin realizar la promesa de ponerse al frente de sus ejércitos; pero, parecién-

dole mal su prolongado silencio, ha lanzado una nueva proclama, que ha hecho gemir,—con razon,—á las prensas. En este nuevo documento, dirigido á los catalanes, aragoneses y valencianos, el jóven pretendiente asegura que Felipe V fué un zascandil, y que él, en cambio, es más liberal que Riego. No creemos que el liberalismo de Carlos,—séptimo, segun la cronología especial de sus partidarios,—sea muy provechoso para su causa, porque el pueblo español dirá para su capote, y no sin falta de razon, que para rey liberal ya tenemos uno, y basta, y aún sobra, para muestra. Lo cierto es que la insurreccion toca á su término, bien que dicen que pronto volverá á empezar otra vez, lo cual es un consuelo.

La insurreccion cubana sigue tambien decreciendo espontáneamente, porque la política del gobierno no es la más oportuna para vencer las insurrecciones de aquende y allende los mares. Ultimamente se ha dicho que el ministerio trata de llevar á nuestras provincias ultramarinas todas las reformas que dicen que reclama el espíritu democrático de la época. Sin duda nuestros gobernantes no han meditado que sería una crueldad hacer gastar á los habitantes de la Habana levita, gaban y capa, porque los peninsulares gastan estas prendas. La igualdad polí-

tica sólo puede establecerse en igualdad de condiciones sociales; y entenderlo de otra manera es desconocer por completo la ciencia política y las enseñanzas históricas. Pero, ¿qué entienden los actuales gobernantes de la ciencia de gobernar? Para ellos dicha ciencia no tiene más que un objeto: mandar. Para ellos no tiene tampoco la historia más que un capítulo, comprendido entre estas dos fechas: 1868-1872. Y eso que la insurrección cubana se presta á bien lamentables estadísticas, como la de las pérdidas sufridas por nuestro ejército, entre muertos, heridos, licenciados por inútiles y extraviados, que asciende á más de *veinte* jefes, *seiscientos* oficiales y *treinta mil* soldados.

Dejando ahora á los gobernantes por los gobernados, debemos consignar el grito de guerra lanzado contra el trabajo por las clases que se llaman trabajadoras. Cádiz, Málaga, Granada, Sevilla, Plasencia y otros puntos, han presenciado el espectáculo de las huelgas de los obreros, pacíficas casi siempre y casi nunca justificadas. Los obreros, sin embargo, ejercitan un perfectísimo derecho, negándose á trabajar: lo sensible es que sus hijos sufran las consecuencias al encontrarse en una forzosa huelga á las horas de comer. No falta quien asegura que las huelgas son obra de la Internacional; pero el carácter español rechaza el supuesto. Aquí el trabajo es nuestro enemigo de siempre: mucho antes de que la utopía social tomase cuerpo en las doctrinas de la asociación Internacional, los trabajadores españoles habían resuelto el problema de que cada semana tuviera dos domingos, haciéndolas empezar en miércoles. Los lunes se consagraban á los toros. Ciertamente que las

corridas se verifican actualmente en domingo; pero no es ménos cierto que el lunes sigue consagrado al descanso. Por otra parte, aunque las huelgas se repiten con frecuencia en España, las huelgas de nuestra patria terminan pacíficamente, y carecen de importancia por punto general.

Más graves que las huelgas, han sido en el mes de Julio los desahogos patrióticos que ha originado la reposición de algunos ayuntamientos: en otro lugar los detallamos. Pero las encerradas que se han dado á corporaciones y particulares demuestran el carácter jovial y las aficiones musicales de nuestros compatriotas, que cuentan entre sus derechos imprescriptibles é inalienables el de divertirse en cuanto se presenta ocasión para ello.

No es de extrañar, dado su carácter, que las ferias de algunas localidades, — Valencia y Santander, especialmente, — hayan estado concurridísimas; que las iluminaciones á la veneciana, regatas, músicas, bailes, cucañas y otros excesos hayan motivado la admiración del público, ni que éste haya corrido de función en función, sobre todo si terminaba, como reza el cartel de los novillos, *con una muy vistosa de fuegos artificiales*. No es de extrañar tampoco que los empresarios de espectáculos en Madrid hayan hecho en Julio su Agosto, ni que *El Rapto de Alceste* en Price, *El Espíritu del mar* en Rivas, *El Barón de la Castaña* en el Retiro, y hasta *La Calle del Arenal* en Capellanes, hayan producido pingües ganancias.

¿Quién tiene bastante filosofía para no salir á la calle cuando todo brinda distracciones y placeres?

Esto mismo debieron decir para sus

adentros los presos del Saladero en Madrid, y los de Granada y Barcelona, y no sabemos si alguna otra poblacion, que, dando el grito de *viva la libertad!* abandonaron las cárceles en número de unos ciento en junto. Varios de ellos, más antojadizos, quisieron, al verse libres, llegar á ser ricos, y fueron presos nuevamente al hacer pasar á su bolsillo los dineros ajenos, ó, valiéndonos del pintoresco lenguaje de D. Ramon de la Cruz, encontrando ajenos bienes *antes de que sus dueños los perdieran*. Otros más cautos, ménos ambiciosos ó más obedientes á las lecciones de la experiencia, no han vuelto á ser habidos y pasean sus triunfos por las calles de las ciudades ó las encrucijadas de los caminos.

Algunas personas, que pretenden deducir efectos de todas las causas, han dado en afirmar que la seguridad pública está en razon inversa del número de criminales sueltos, y que los que mediante escalos y limas abandonan las cárceles, pueden penetrar por los mismos medios en las casas particulares. Y no es lo malo que lo afirmen, sino que la estadística de la criminalidad comprueba muchas veces sus afirmaciones.

Ya que estamos en el capítulo de los crímenes, no podemos salir de él sin lamentar el que unos cuantos desalmados trataron de consumir en la calle del Arenal, haciendo varias descargas de armas de fuego sobre el carruaje en que iban desde los jardines del Retiro á Palacio, el rey Amadeo y su señora. Tan infame atentado no pudo ser efecto del rencor político: ninguno de los partidos españoles es capaz de preparar é intentar tan horrible asesinato. Nosotros, que, como españoles,

podemos abrigar escasas simpatías hácia el monarca que en mal hora eligieron algunos caballeros particulares, como honrados, protestamos enérgicamente contra todo proyecto en que el crimen represente el primer papel. Los miserables que dirigieron el mortífero plomo al carruaje en que una señora, respetable por su alcurnia, respetable por sus estimables prendas, y hasta por su cualidad de extranjera, acompañaba á su esposo, cuya falta consiste en haber dado crédito á los que le afirmaban que el pueblo español se habia obstinado en investirle con la dignidad suprema; los miserables que semejante mancha arrojaron sobre la lealtad nunca desmentida del pueblo español, deben ser castigados con todo el rigor de la ley. La impunidad de anteriores crímenes ha podido alentar á los que proyectaron el que nos ocupa: que la impunidad de éste no dé alas á los malvados para ejecutar otros en lo porvenir. Esto es lo que reclama la opinion pública al solicitar el castigo de los asesinos; pero el castigo impuesto en nombre de la ley, no el que aplicaron los agentes de orden público á uno de los asesinos de la calle del Arenal, disparándole en la frente un revólver.

A las pocas horas del frustrado conato de regicidio, el rey Amadeo salió con direccion á Santander. El viaje regio ha sido y sigue siendo *indescripible*. Llegó á Valladolid el rey, y el entusiasmo fué indescriptible. Llegó á Búrgos, y sus habitantes le recibieron con indescriptible entusiasmo. Llegó á Santander, y la *Gaceta* dijo que el entusiasta recibimiento que se le habia hecho no se podia describir. En vista de esto, nosotros, que habíamos re-

suelto escribir extensamente acerca del viaje, hemos decidido imitar á la *Gaceta* y consignar que el viaje regio es indescriptible.

Justo es que empleemos semejante laconismo en compensacion de las descripciones que publica la prensa amadeista, para la cual el viaje ha sido una ovacion no interrumpida, hasta el extremo de hacernos creer que los honrados habitantes de Santander han perdido la campanilla á fuerza de vitorear al monarca. Y si nuestros lectores no tienen gran impaciencia, esperen todavía algun tiempo y prometemos referirles todas las particularidades de otro viaje algo más largo en el que piensa, segun dicen los republicanos, el elegido por los 191.

Supongo que se irán blindando ustedes para prepararse á ejercitar el derecho electoral; medida prudentísima desde que la pacífica lucha de las urnas se efectúa á navajazo limpio y á garrotazo y tenté tieso. Los candida-

tos abundan ya casi tanto como los cándidos que prestan fe á sus promesas, y es de creer que el resultado del sufragio sea eminentemente radical. Y á este propósito debemos copiar una observacion hecha por un amigo nuestro, y que no puede ser más oportuna: «El pueblo, dice, es siempre de oposicion á todos los gobiernos; pero en cuanto llegan unas elecciones, cambia de opinion y se declara abiertamente ministerial. El general Prim decia: *Encerrad la tropa en los cuarteles*, y la situacion será nuestra. Yo añado: suprimid el ministerio de la Gobernacion, y no será elegido ningun candidato ministerial.»

De todo lo cual resulta, lectores míos, que las teorías democráticas son bellisimas; pero que existe entre la teoría y la práctica un abismo tan profundo, que no bastan á llenarle todos los pecados cometidos desde Setiembre de 1868 hasta la fecha por los hombres de la revolucion.

REALES DECRETOS DEL MES DE JULIO

En virtud de reales decretos de fecha 2 de Julio, fueron nombrados gobernadores de Huelva, Huesca, Orense y Zamora, los señores don Manuel Becerra y Toro, D. Jorge de la Riva, D. José Casal, y D. Luis Dieguez Amoeiro respectivamente.

Por otro decreto de 30 de Junio, publicado en la *Gaceta* del 3 de Julio, fué nombrado director de administracion local del ministerio de la Gobernacion D. Juan Antonio Corcuera.

Por otro de la misma fecha, inserto en la *Gaceta* del día 4 de Julio, se declararon vigentes para el año económico de 1872 á 1873, interin las Córtes no resuelvan otra cosa, unos presupuestos iguales á los que han regido durante el actual año económico de 1871 á 1872.

En virtud de decretos, fecha 27 de Junio, insertos en la *Gaceta* del 4 de Julio, fué declarado cesante D. Estéban Morales, jefe del departamento de emision de la direccion de la Deuda pública, y nombrado en su reemplazo

don Estéban Lujan; fué declarado cesante don Mariano Sanz, inspector general de Hacienda, y nombrados, jefe de administracion con destino á la direccion de contribuciones D. Manuel Diaz Valdés, jefe de la administracion económica de Valencia, D. Juan Piñol y Verges, de la de Cádiz D. Lorenzo Hernando, y de la de Sevilla D. Manuel Blanco de Robles.

Por real decreto de 3 de Julio fueron restablecidos los ayuntamientos disueltos total ó parcialmente por virtud de la circular de 23 de Abril último.

En virtud de reales decretos de 30 de Junio, publicados en la *Gaceta* del 5 de Julio, fueron admitidas las dimisiones presentadas por don Manuel Rancés y Villanueva, D. Juan Antonio Rascon y D. Adolfo Patxot y Achaval, representantes de España en Inglaterra, Alemania y los Países Bajos, y nombrados en su reemplazo D. Segismundo Moret y Prendergast, don Patricio de la Escosura y D. José Antonio Aguilar.

Por reales decretos de 4 de Julio fué relevado de su cargo D. José de Salazar y Real Rodríguez, capitán general de Granada, y nombrados, para dicho cargo D. José Merelo y Calvo, para la capitania general de Canarias á D. Carlos Palanca y Gutierrez, para la de Castilla la Vieja á D. Pedro Caro y Ripoll, y para la de las Baleares á D. Romualdo Crespo y de la Guerra.

Por otro decreto de igual fecha fué nombrado vocal de la junta creada para la redaccion de las ordenanzas generales de la Armada el contraalmirante D. José Maria Alvarado y Roldan.

En virtud de reales decretos de 30 de Junio, publicados en la *Gaceta* del 6 de Julio, fué admitida la dimision de D. Cipriano del Mazo, representante de España en Austria, y nombrado para reemplazarle D. Eduardo Asquerino.

Por real decreto de 5 de Julio fué nombrado segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva el brigadier D. Ramón Franch.

Por real decreto de 23 de Junio, publicado en la *Gaceta* del 6 de Julio, se declaró subsistente la utilidad pública reconocida al ferrocarril de Mérida á Sevilla.

Por real decreto de 5 de Julio se declaró rescindida la concesion del ferrocarril servido con fuerza animal entre Atarazanas y Gracia (Barcelona).

Por real decreto de igual fecha se autorizó á D. José de Armau y Navarro, vecino de Granada, para que pueda construir en la provincia de Cádiz un canal derivado del rio Palmones y sus afluentes, con objeto de fertilizar una superficie de 1.600 hectáreas en el término de Los Barrios.

Por real decreto de 5 de Julio fué admitida la dimision presentada por D. Mariano Ballester, subsecretario del ministerio de Ultramar.

Por otros de 27 de Junio, insertos en la *Gaceta* de 6 de Julio, se declaró cesante á don Gregorio Zabalza, gobernador político de la Habana, y se nombró en su reemplazo á D. Antonio Perez de la Riva; se declaró cesante á don Joaquin Manuel de Alba, intendente general de Hacienda de la isla de Cuba, y fué nombrado para su vacante D. Mariano Cancio-Villamil.

Por reales decretos de 1.º de Julio fué declarado cesante el contador de la casa de la moneda de Manila D. Francisco Javier Manrique, y nombrado en su reemplazo D. Luciano Matute y Losa.

Por real decreto de 6 de Julio se dispuso el establecimiento de semáforos en el litoral de las costas de la Peninsula é islas adyacentes.

En virtud de otra disposicion de la misma fecha se reorganizó el cuerpo administrativo de la Armada.

Por real decreto de la misma fecha se nombró una comision encargada de cumplir la ley de 27 de Diciembre de 1822 para erigir un monumento que eternice la gloria de la Milicia nacional y recuerde á las generaciones futuras el combate de 7 de Julio del mismo año.

Por real decreto de 5 de Julio se autorizó á don Emigdio Santamaria para construir un canal derivado del rio Duero, con el fin de fertilizar las vegas de los pueblos de Guma, Vadocundes, Castrillo y otros en la provincia de Burgos.

Por real decreto de 27 de Junio, publicado en la *Gaceta* del 8 de Julio, fué nombrado secretario del gobierno civil de Puerto-Rico don José Ayuso y Colina.

Por reales decretos de 1.º de Julio fué nombrado consejero de Filipinas el brigadier don Manuel de Heredia é Ivonet, y declarado cesante el subcontador de Hacienda de la isla de Cuba D. Daniel Carbonell y Jover.

En virtud de reales decretos de 8 de Julio fué admitida la dimision presentada por don Leoncio Rubin, capitán general de Andalucía, y nombrado en su reemplazo D. Ramon Mero y Calvo.

En virtud de otra disposicion fecha 27 de Mayo é inserta en la *Gaceta* del 9 de Julio, fué concedida la cruz de segunda clase de la órden civil de María Victoria á D. Carlos Alfonso Balzico, escultor italiano.

Por reales decretos de 5 de Julio se concedió la gran cruz de la órden de María Victoria á D. Pedro Mata, D. José Morer y Abril y don José de Monasterio y Correa, y la cruz de primera clase de la misma órden á D. Severiano Gonzalez Florez.

Por reales decretos de 9 de Julio se admitieron las dimisiones presentadas por los consejeros de Estado D. Pedro Nolasco Auriolos, don Francisco de los Rios y Rosas, D. Manuel Maria de Uhagon, D. Bonifacio Cortés Llanos, don Venancio Gonzalez y D. Gaspar Nuñez de Arce, y fueron nombrados en su reemplazo don Eugenio Moreno Lopez, D. Vicente Romero Giron, D. Manuel Gomez, D. Manuel Llana y Persi, D. Joaquin Maria Sanromá, don Eulogio Eraso y D. Federico Balart.

Por real decreto de 8 de Julio fué concedido indulto á Manuel Hernandez Gascon de la inhabilitacion absoluta que le habia sido im-

puesta por la audiencia de Valladolid en causa sobre homicidio.

Por decreto de igual fecha se conmutó á Victoriano Romero Capero la pena de muerte que le habia sido impuesta por la audiencia de Albacete, por la de cadena perpetua.

Por reales decretos de 9 de Julio se concedió la gran cruz del Mérito militar á D. Domingo Moriones y Murillo; se promovió á tenientes generales á los mariscales de campo D. Simon de la Torre y Ormaza, D. Luis Serrano del Castillo, D. Gabriel Baldrich y Palau y don Juan Acosta y Muñoz, y al empleo de brigadieres á los coroneles D. Manuel Montero de Espinosa y D. Fulgencio Gavilá y Sala.

En igual fecha se autorizó al director general de administracion militar para contratar el servicio de trasportes entre Málaga y los presidios de Africa.

Por reales decretos de 10 de Julio se admitió la dimision presentada por D. Juan Francisco Camacho, vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar: se promovió al empleo de mariscal de campo á los brigadieres don Angel Cos Gayon, D. Carlos Garcia Tassara, D. José Lagunero y Guijarro, D. Romualdo Palacio y D. Fernando Primo de Rivera.

Por decreto de 11 de Julio se dispuso que durante la ausencia del ministro de Gracia y Justicia se encargara del despacho del ministerio el subsecretario D. Alvaro Gil Sanz.

En virtud de otros decretos de fecha 8, se concedió merced de la grandeza de España de primera clase á D. Rafael Bastida, conde de Robledo de Cardeña, y á D. José Soto y Vega, conde de Encinas, y se concedió á D. Nicolás Urtiaga el título de marqués de San Nicolás, á D. Antonio Abellan y Peñuela el de marqués de Almanzara, á D. Francisco Javier Higuera el de marqués de Arlanza, á D. Enrique Fernandez Alsina el de marqués de Loureda, y á don José Gonzalez y Perez el de conde de Casa-Gonzalez.

Por reales decretos de fecha 11 fué nombrado vocal de la junta de ordenanzas D. Ramon Gonzalez Vega y promovidos al empleo de brigadieres los coroneles D. Federico Lopez Cadórniga, D. Bernardo del Amo, D. Frutos Valdés y Diaz, D. Pedro Ruiz y Dana, D. José Villacampa y del Castillo, y D. Cipriano Carmona y Trayero.

Por real decreto de 11 de Julio fué repuesto don Toribio Pla y Mon en la plaza de oficial primero de la direccion general de los registros civil y de la propiedad.

En virtud de real decreto de 26 de Junio, inserto en la *Gaceta* del 14 de Julio, fué trasladado á la audiencia de Sevilla el presidente de sala de la de la Coruña D. Casimiro de Grau y Figueras.

Por reales decretos de 13 de Julio fueron nombrados: capitan general del distrito de Valencia D. Juan Acosta y Muñoz, capitan general de Granada D. Eulogio Gonzalez Iscar, ayudante de campo del rey D. Carlos Garcia Tassara, y capitan general de Burgos D. José Lagunero y Guijarro.

Por real decreto de igual fecha se dispuso que las juntas de escrutinio electoral de Santa Cruz de Tenerife, las Palmas y Guia se reunan el día 8 de Setiembre.

Por real decreto de 12 de Julio se concedió la gran cruz de Maria Victoria á D. Santiago Diego Madrazo y D. Juan de Ariza.

En virtud de decretos de igual fecha fueron declarados cesantes D. Diego Garcia Nogueiras, administrador de los bienes embargados en la isla de Cuba, y D. José Maria Valiño, ministro decano del tribunal de Cuentas de Filipinas.

Por reales decretos de fecha 13 fué nombrado D. Manuel Gomez y Marin subsecretario del ministerio de Ultramar, y declarado cesante don Manuel de Pereda, ordenador central de pagos de la isla de Cuba.

Por reales decretos de fecha 11, se derogó el de 2 de Octubre de 1869 que reorganizó la antigua comision de códigos, y se nombró una

comision especial para la formacion de un proyecto de ley de enjuiciamiento criminal y organizacion del Jurado, compuesto de los señores ministro de Gracia y Justicia, D. Nicolás Maria Rivero, D. Laureano Figuerola, don Sebastian Gonzalez Nandin, D. Alvaro Gil Sanz, D. Manuel Vicente Garcia, D. José Garnica y D. Vicente Hernandez de la Rúa.

Por otros de 15 de Julio fueron promovidos á brigadieres D. Manuel Keller y Garcia y don Félix Fernandez Cabaña.

Por el ministerio de Marina se expidieron con fecha 16 varios decretos: relevando al comandante general del departamento del Ferrol don Miguel Lobo y Malagamba, al segundo jefe del de Cartagena D. Valentin de Castro Montenegro, al fiscal militar del almirantazgo don Ramon Topete y Carballo, al secretario de dicha corporacion D. Rafael Rodriguez Arias y Villavicencio, al jefe de la seccion de armamentos D. Victoriano Suances y Campo, y nombrando comandante general del departamento del Ferrol á D. Valentin de Castro Montenegro, del de Cartagena á D. Ramon Topete y Carballo, segundo jefe de este departamento á D. Rafael Rodriguez Arias, segundo jefe del de Ferrol á D. José Montojo y Trillo, fiscal militar del almirantazgo á D. Fernando Guerra y Garcia, secretario de dicha corporacion á don Victoriano Suances y Campo, y jefe de la seccion de armamentos á D. Gabriel Pita-da-Veiga y Solloso.

Por real decreto de 28 de Junio fué nombrado oficial del ministerio de la Gobernacion don Estéban Anton Moras.

Por real decreto de 12 de Julio se concedió merced de titulo del reino con la denominacion de marqués de Murrieta, al coronel de caballeria D. Luciano Murrieta.

Por otros decretos de fecha 15 se concedió indulto á Francisco Macias de la pena de seis años y un día de prision mayor, impuesta por delito de atentado á la autoridad; á Mariano Olona, del resto de la pena que le fué impuesta por delito de homicidio, y á Vicente Balseira y consortes, de la pena personal y multa

que les fué impuesta por allanamiento de morada.

El 17 de Julio fué nombrado segundo cabo de la capitania general de las Baleares, don Gregorio Villavicencio y Rosales.

Por reales decretos de 18 de Julio fueron nombrados vocales del Consejo de redencion y enganches del servicio militar, los mariscales de campo D. Juan Martinez Plowes y don Rafael Clavijo y Plo; fué relevado el segundo cabo de la capitania general de las provincias Vascongadas y Navarra, el brigadier D. Gabriel Moran y Nuñez, y nombrado en su reemplazo el mariscal de campo D. Angel Cos-Gayon; fueron nombrados ministros togados del Consejo Supremo de la Guerra D. Gregorio Alcalá Zamora y D. Vicente Morales Diaz; fueron promovidos al empleo de teniente general el mariscal de campo D. Mariano Socias; á mariscal de campo los brigadieres D. Domingo Ripoll y Jimenez, D. José García Vellarde y D. Agustín de Búrgos, y á brigadieres los coroneles D. Ramon Bustamante y Calderon, D. Rafael Rubio y Lloret, y D. Luis Padiá y Vizcarrondo.

Por real decreto, fecha 16, se concedieron varias franquicias de derechos de aduanas y otros análogos á las empresas de ferro-carriles.

Por real decreto, fecha 18, se concedieron los honores de jefe superior de administracion á D. José Andres Tortosa.

En virtud de reales decretos de la misma fecha, fué jubilado el encargado de negocios de España en Stokolmo y Copenhague, don José Curtoys y Anduaga, y nombrado en su reemplazo D. Miguel Jalon, marqués de Torreorgaz.

Por real decreto de fecha 17 se hizo merced del título de marqués de Casa-Calderon á don Francisco José Alvarez Calderon y Kessel.

Por otro de fecha 15 se concedió nacionalidad española al súbdito alemán Adolfo Richster.

Por reales decretos de fecha 16 fué trasla-

dato á la audiencia de Sevilla el fiscal de la de Albacete, D. Juan Miguel Burriel, y á esta vacante, D. Manuel Garcia del Campo, que lo era de Sevilla.

En virtud de reales decretos, fecha 18, se dispuso que cesara en su cargo el ministro togado del Tribunal del Almirantazgo D. José Galvez y Alvarez; fué nombrado en su reemplazo D. Rafael de Aguilar y Angulo, y promovido á ministro togado suplente, cuya plaza desempeñaba el anteriormente citado, don Indalecio Rubin de Velazquez.

Por real decreto de 12 de Julio se concedió merced de título del reino con la denominacion de marqués de Seoane, vizconde de Morata, á D. Juan Antonio Seoane.

En virtud de real decreto de fecha 18 se derogó el de 13 de Julio de 1871, quedando disueltas la actual junta consultiva de Instrucción pública, y la plantilla de su personal administrativo.

A consecuencia del decreto anterior, se dispuso que cesaran en los cargos que desempeñaban en la junta consultiva de Instrucción pública los Sres. Rios Rosas, Olózaga, Benavides, Sabau, Madrazo, Peironnet, Valle, Montesinos, Cárdenas, Colmeiro, Asuero, Pareja de Alarcon, el director de Instrucción pública y el rector de la Universidad Central, y se admitió las dimisiones de los consejeros ponentes, D. Victor Arnau, D. José Monserrat y D. Vicente Barrantes.

Por reales decretos de fecha 19 fué declarado cesante D. Joaquin Carbonell, administrador central de impuestos de Filipinas, y nombrado contador de hacienda de Puerto-Rico D. Rufino Luis Lopez de Sagredo.

Por real decreto de igual fecha se restableció en los pueblos de Granadilla y Tamajon la capital de los respectivos registros de la propiedad.

Por real decreto de fecha 18, se autorizó al marqués de Larios, hijos y sobrinos, para construir en la provincia de Málaga un canal derivado de los rios Genal y Guadiaro, con

objeto de fertilizar una superficie de 600 hectáreas.

Por decreto de la misma fecha se autorizó á la comision permanente de pesas y medidas para contratar cierto número de éstas sin las formalidades de subasta.

En virtud de reales decretos de fecha 24, fueron ascendidos al empleo de brigadier los coroneles D. Toribio Ansótegui, D. Manuel Sanchez Lafuente y D. José Cortés y Morgado; se relevó del cargo de gobernador militar de la plaza de Figueras al brigadier D. Ramon Lopez Clarós, y se nombró en su reemplazo á D. Manuel Montero de Espinosa, y se concedió la gran cruz del mérito militar al inspector del cuerpo de Sanidad militar don Juan Piernas y Ramos.

Por iguales disposiciones, fecha 26, se admitió la dimision presentada por D. Salvador Saulate, jefe del negociado central del ministerio de Fomento, y se nombró para reemplazarle á D. Luis Gomez.

Por real decreto de fecha 19, se declaró que la zona fiscal establecida por el art. 42 de las Ordenanzas de aduanas, puede ampliarse dentro de diez kilómetros, y en cumplimiento de dicha facultad fué ampliada la zona fiscal de la provincia de Navarra.

Por real decreto de 14 de Julio fué nombrado caballero de la insigne orden del Toison de Oro el principe Oscar Federico de Suecia.

Por real decreto de 30 de Julio se dispuso que durante la ausencia del ministro de Estado D. Cristino Márto se encargase del referido ministerio el subsecretario D. Manuel Mereio.

Por otro de fecha 27 fué nombrado encargado de negocios de España en Constantinopla D. Mariano Azara.

Por otro de fecha 31 fueron autorizados don José y D. Ventura Oltra para construir un canal derivado del rio Bullent, para fertilizar unos terrenos en Oliva, provincia de Valencia.

En virtud de reales decretos de la misma fecha, fué nombrado jefe de la seccion de Gracia y Justicia en el ministerio de Ultramar D. Alejandro Gonzalez Olivares, y ministro decano del Tribunal de Cuentas de Filipinas D. Julian Pellon y Rodriguez.

Por reales decretos de fecha 19, fué declarado cesante D. Mariano Tuazon, y admitida la renuncia de D. Ramon Gonzalez Calderon, consejeros de administracion de las islas Filipinas, siendo nombrados en su reemplazo don Antonio Casals y D. José Felipe del Pau.

INSURRECCION CARLISTA

Las provincias Vascongadas y Navarra han quedado libres de facciones carlistas. La entrega del cabecilla Aspe y la marcha á Francia de Velasco, Varona y otros, fueron los últimos sucesos que determinaron la pacificación de aquel territorio. Las fuerzas de la guardia civil y carabineros han vuelto á prestar el servicio de su respectivo instituto, y los establecimientos balnearios de la costa

cantábrica se han visto llenos de viajeros y bañistas.

La última hazaña de los carlistas vascongados fué matar á un buey en las minas de Ortuella, por haberse negado un carretero á pagar cuatro reales que aquellos le exigieron: los trabajadores de las minas dispersaron á palos y pedradas á los facciosos.

El cura de Alcabon siguió paseándose por

el territorio de Castilla la Nueva, sin que nadie se metiera con él, hasta que tuvo el mal acuerdo de querer comprarse un traje veraniego en un comercio de Madrid.

Respecto á las partidas de Cataluña, los periódicos del antiguo principado han dado á luz numerosos detalles de las marchas, contramarchas, encuentros y fugas de las mismas; los excesos cometidos en los pueblos, y los destrozos causados á los ferro-carriles y telégrafos.

Al empezar el mes se encontraban en la provincia de Gerona los cabecillas Saballs, con 400 facciosos; Estartús, con 370; Huguet, con 200; Piferrer, con 150, Costa, con 100, Barrancot, con 70 y con 12 caballos, y Solivar, con 60.

En la provincia de Lérida, Torres, con 80 hombres; Carmat, con 90, y Vea, con 50.

En la de Barcelona, Castells, con 500; Tristany, con 520; Quico, con 30; Guizu, con 90; Narratat, con 140, y Miret, con 96.

En la de Tarragona, Sanz, con 150 y 16 caballos; Sendrós, con 100, y otras varias pequeñas partidas.

Estartús, con unos 250 hombres, entró en Ridaura el día 1.º y estuvo en aquella población todo un día, donde se le unieron algunos más, no pudiendo, por falta de armas, hacerlo otros muchos.

Desde aquel punto escribían á un periódico con fecha del 2 :

«Van bastante bien equipados, y su armamento consiste, la mayor parte, en carabinas y fusiles de piston. A nadie molestan, y pagan bien cuanto necesitan. Al caer de la tarde, formados todos en la plaza pública, rezaron el rosario de costumbre. Las pocas fuerzas que hay en esta, les han dejado en paz hace muchos días. Les sigue un corresponsal de *L'Univers*, de París, y un zuavo que hizo las campañas de Nápoles y de Roma con Tristany y Saballs. Este último, en la mañana de hoy, ha desarmado los voluntarios de San Juan las Fons, á una hora escasa de esta, y se han llevado á su jefe y caballo. Dichos voluntarios creo eran en número de 40.»

Por la misma fecha fueron detenidos varios trenes y quemado el núm. 4.

El correo de Balaguer no fué más afortunado, siendo asaltado por cinco hombres y robados los viajeros, el conductor y la correspondencia.

La facción Tristany, despues de una rápida marcha, entró en Solsona el día 3, donde sorprendió á algunos soldados del destacamento que se hallaban en las calles y sin armas. El resto y algunos paisanos se encerraron en los Dominicos, donde se defendían, habiendo salido en su auxilio la columna del coronel Arando, que se hallaba en Calaf.

La facción, ántes de alejarse, rompió la lápida de la Constitución, y se incautó de 500 duros del ayuntamiento.

En San Pedro de Osor, provincia de Gerona, las facciones de Saballs y otros cabecillas recibieron el día 5 una soberbia batida por la columna del coronel de América, D. José Melgarejo; en ella fueron completamente dispersadas, á pesar de ocupar formidables posiciones y tener que atacarlas bajo la influencia de un calor asfixiante, causándoles seis hombres muertes, entre ellos un capitán, y 14 caballos, numerosos heridos, y seis prisioneros, sin que por parte de las tropas tuviera que lamentarse más que la contusion de un jefe, y dos soldados heridos levemente. Dicha columna iba á las órdenes del brigadier en operaciones en aquella provincia D. Baltasar Hidalgo.

Á consecuencia de este encuentro, se cambiaron entre el cabecilla Saballs y el brigadier Hidalgo los siguientes documentos, que no dejan de ser curiosos :

SABALLS Á HIDALGO.

«Con mayor indignacion que extrañeza se me ha enterado de que en la accion que ambos libramos el día 5 del corriente entre los pueblos Osor y Susqueda, la única pérdida que tuve fué la de un infortunado herido, que, hecho prisionero por las tropas de V. S., fué bárbara y vilmente asesinado á bayonetazos. Tal proceder no es de valientes, ni de caballeros, ni de españoles; sólo un defensor de la dominación extranjera, émulo del sanguinario Casalis, y compañero del traidor Escoda, puede cometer ó permitir que se cometan actos de tamaña especie. Los soldados del rey legítimo de España, compadeciendo la loca obstinacion de los que en su ambicion desmedida están sacrificando su honor, su conciencia y su patria, creían luchar con hermanos, y la humanidad y la clemencia han sido hasta hoy sus lemas: con el repugnante crimen cometido, mandado, aconsejado ó permitido anteaer, se arrojó en medio del campo de la lucha

civil la sangrienta espada de la guerra sin cuartel.

Caiga, pues, sobre V. S. la responsabilidad tremenda de todas las victimas que de hoy en adelante se hagan en los campos de batalla de esta provincia, y participe V. S. á todos los individuos que bajo su bando militen y tengan la desgracia de caer prisioneros, que su mismo brigadier ó general ha sido su juez y su verdugo.

Si es V. S. tan valiente como cruel, queda aguardando á V. S. en el campo del honor desde el 7 de Julio de 1872.—El general carlista Saballs al señor brigadier amadeista Hidalgo. »

HIDALGO Á SABALLS.

«Sr. D. N. Saballs.—La Sellera, 8 de Junio de 1872.—Muy señor mio: He recibido esta tarde su oficio, fecha de ayer, y como no veo motivo para tener con Vd. correspondencia oficial, le contesto en esta forma.

Ignoro, y lo dudo mucho sea exacto, el hecho que V. me refiere, pero sí sé que es muy temible en esta guerra con Vds. toda clase de emboscadas, y aun siendo verdad, que como dije dudo mucho, el hecho que le indigna, lo encuentro más disculpable en el calor del combate que las muertes á sangre fria, con ventaja y cuando el enemigo no se defiende ni sospecha el ataque, que se dan en las emboscadas, pues ambas cosas, como azares y males que trae la guerra, creo no son motivos ni en V. ni en mí para declaraciones del género de las que Vd. hace.

Prisioneros tengo de V., y no por lo que usted dice dejarán de conservar su vida; comienza V., si gusta, esa guerra inhumana, que por mi parte seguiré la misma conducta que hasta ahora en las guerras en que he tomado parte, y sea siempre de los carlistas la gloria de dar tal carácter á ellas, lo cual pinta algo lo que es el dicho partido.

Me extraña sobremanera el énfasis con que me cita al campo del honor: precisamente nuestra mision es encontrarlos y batirlos, y no deja de costarnos trabajo tener esta satisfaccion; salga, pues, cuando guste, y no dude que el ejército aprovechará la ocasion, sin más pasion ni más aspiracion que cumplir con su deber y hacer respetar lo que la voluntad de la mayoría de los españoles ha tenido á bien constituir.

Sin otra cosa, queda de V. atento y seguro servidor que besa su mano,—Baltasar Hidalgo de Quintana.»

En un periódico de Barcelona del dia 12, se daba cuenta de que los carlistas habian exigido á los fabricantes de Manresa 15.000 duros, sopena de destruirles las presas que tienen en el rio para tomar el agua que da movimiento á sus fábricas. A los de Sabadell les exigieron cinco mil duros, y los vecinos del Masnou se asegura que recibieron la orden de aprontar la modesta suma de 80.000 duros, si no querian ver destruida la poblacion.

Otra partida carlista entró en Arenys de Munt, exigiendo á los voluntarios de dicho punto entregasen sus armas. Estos contestaron con un nutrido fuego á la pretension de los facciosos, obligándoles á huir precipitadamente.

Más grave que estos sucesos fué la entrada en Tarrasa de la faccion Castells el dia 22, valiéndose del mismo sistema empleado en Reus por el desgraciado Francesch. Los carlistas penetraron en número de unos 500 y se hicieron dueños de las casas consistoriales. Alarmada la poblacion al toque de rebato, fueron los trabajadores abandonando las fábricas y acudiendo á armarse, y poco despues sostenian una ruda lucha con los facciosos, obligándoles á abandonar sus posiciones. En esta lucha fué muerto de un trabucazo el capitán de voluntarios D. Jaime Jover y heridos otros varios; los carlistas sufrieron tambien bastantes bajas.

Desalentada la faccion por el mal éxito de su empresa, juzgó más fácil cometer otro género de excesos y secuestró á doce empleados del ferro-carril de la linea de Zaragoza, exigiendo á la compañía por su rescate 30.000 duros, sopena de quitar la vida á los rehenes y causar grandes desperfectos en la via.

Tambien se presentaron los carlistas por la misma fecha en el término de Papiel, de donde tuvieron que huir ante el arrojó de los voluntarios de la libertad, que les dieron una merecidísima leccion.

Alcanzadas en la tarde del 24 en la villa de Sallent por la columna del coronel Arrando las facciones reunidas de los cabecillas Galcerán, Altamira, Pon, Rivero, Dehuet, Cadi- raire y Grau, al mando todas ellas de Castell, y formando un total de 1.000 hombres, fueron completamente batidas, ganando las tropas

palmo á palmo el terreno en una lucha de dos horas. Los carlistas sufrieron considerables bajas. El ejército tuvo también unos treinta heridos.

El día 27 y en la provincia de Lérida fueron también batidas las facciones de Tristany, Sans y Camb, en número de 900 hombres, en el sitio llamado la Garriga del Bancal, por 135 guardias civiles al mando del capitán D. Nicolás Esterás. Los carlistas tuvieron treinta heridos y tres prisioneros.

Generalizada la persecución en las provincias catalanas, sería en extremo prolijo reseñar los numerosos encuentros habidos entre las tropas del gobierno y las facciones.

Al terminar el mes de Julio las partidas que recorren el Principado son aún bastantes en número, pero de importancia muy escasa. Aumentan las presentaciones á indulto, y todo hace esperar que durante el próximo mes tendrá término el alzamiento de los partidarios del régimen absoluto.

DOCUMENTOS CURIOSOS

MANIFIESTO DEL PARTIDO CONSERVADOR.

Los individuos que componen la junta del partido constitucional, encargados por el voto unánime de numerosas reuniones de examinar los sucesos políticos y de aconsejar, en caso necesario, lo que creyesen más conveniente al bien común y á la defensa de las instituciones, cumpliendo la obligación aceptada, alzan su voz y hacen públicas sus opiniones á fin de que todos sus amigos procedan con su acostumbrada unidad y respondan en la ocasión presente al puro y levantado patriotismo que tanto resplandece en sus anteriores acuerdos.

Las Cortes del reino han sido disueltas, antes disueltas que oídas. En vano el partido liberal-conservador advirtió con tiempo todas las consecuencias que necesariamente habían de deducirse de tan funesta medida; en vano prometió dar treguas á las discusiones políticas y acudir con sus votos en defensa de la Constitución y en auxilio de altísimos intereses. El gobierno actual, creyendo sin duda que es dueño y no custodio de las leyes, prefiere hollarlas á deber su acatamiento al generoso concurso de sus contrarios.

La gran responsabilidad que ya contrajeron los ministros de la corona al aceptar el poder en menosprecio de las prácticas parlamentarias, y sentando un precedente harto lamentable en la consideración de los que sincera-

mente deseamos la seguridad de las instituciones, hoy se ha hecho mucho más grave al aconsejar á S. M. la disolución de unas Cortes, de cuyo ejercicio estaban pendientes los negocios más vitales del Estado y la observancia estricta de la Constitución.

Aun sin apelar, como teníamos derecho á hacerlo, á la interpretación que algunos de los ministros actuales dieron ó consintieron del artículo 43 de la ley fundamental, que en su concepto fija como minimum cuatro meses á cada legislatura, es indudable que, terminado el año económico, estamos en el caso que inútilmente previó y quiso evitar nuestro partido. Todos los artículos constitucionales relativos á la imposición y cobranza de las contribuciones están infringidos; infringido también el que se refiere al contingente naval, y hollada la ley que fija la fuerza del ejército.

Si de estos atentados, que lanzan sobre el país todas las amenazas de la arbitrariedad, pasamos á otro género de consideraciones, resultará evidente que en ningun período de nuestra historia han sido heridos á un mismo tiempo y de un solo golpe tantos y tan sagrados intereses.

Los mismos hombres que pusieron en labios de S. M. la solemne promesa de que sólo en las mayorías parlamentarias buscaría el criterio de su regia prerogativa, aconsejan hoy á

la corona que saque su gobierno de las minorías, que lo forme á espaldas del Parlamento y lo simbolice en individuos que ni siquiera pertenecen á ninguno de los cuerpos colegisladores; sin tener en cuenta el esquisito cuidado que necesitan para arraigarse instituciones nuevas, y dando fatal indicio del lugar secundario que ocupa en su atencion el prestigio de la dinastía.

No tienen disculpa los autores de tal consejo. Cuando una de los Cámaras aún no había cumplido el deber de cortesía de contestar al discurso de la corona; cuando tan diversos y apremiantes motivos exigían la continuacion de las sesiones parlamentarias, no estábamos ciertamente en el caso en que una minoría puede, sin escándalo, erigirse en Gobierno.

Ya en las primeras Córtes convocadas en nombre de S. M. rompieron injustificadamente la conciliacion y la tregua que con tanto imperio aconsejaban las más vulgares prescripciones de la prudencia, y pusieron la resolucíon de todos los problemas políticos en manos de los más encarnizados enemigos de la revolucíon de Setiembre. Imposible entónces todo régimen constitucional, y abiertas de nuevo las urnas electorales, surgió, por fortuna, una mayoría respetable en muchos conceptos, y sinceramente dinástica. Ya era posible la marcha regular del Parlamento dentro de las nuevas instituciones. De esta manera solemne consagraba el país por medio del sufragio universal directo la obra de las Córtes Constituyentes, y mostraba su ardiente deseo de entrar en un período de tranquilidad bajo la dinastía de la ilustre casa de Saboya. Los ministros responsables, al conseguir la disolucíon de las últimas Córtes, anulaban, en perjuicio del trono, la alta significacion de que estaban revestidas, suscitan de nuevo todos los problemas, encienden las pasiones, y proceden, en fin, como si tuvieran algo que temer del prestigio del monarca y del sosiego de la naci6n.

Y no les basta haber arrojado sobre el campo político esta semilla de discordia, y aumentan, incansables, la general zozobra, anunciando la más peligrosa de las reformas en el más inoportuno de los momentos. Amagada en Filipinas la existencia de nuestra raza; disputada en Cuba la integridad de nuestro territorio; combatidos en Cataluña, en Navarra y en otras provincias los triunfos de la liber-

tad, y aún las conquistas de la civilizaci6n; pregonado ya en Andalucía por medio del incendio, el robo y el sacrilegio, el payoroso programa de la demagogia envalentonada; en estos momentos en que todos los intereses sociales y políticos, con más derecho que nunca, reclaman el auxilio de la fuerza pública, anuncian y prometen la supresion de las quintas y la reforma del ejército. No parece sino que fundan su existencia ministerial en el espanto de todas las clases sociales que viven del órden, se gozan en aparecer más débiles y desarmados á medida que son más feroces las amenazas que de todas partes se levantan.

Y no conseguirán ciertamente llevar á cabo la anunciada reforma por medio de la libertad, como quieren dar á entender. Arruinarán la institucíon del ejército ó tendrán necesariamente que fundarla en el llamamiento simultáneo de todos los españoles á las armas.

Verdaderamente el ánimo permanece suspenso sin atreverse á decir á qué principios, á qué género de intereses presta su representaci6n y sirve de escudo este Gobierno: un cierto espíritu indefinido y anárquico mueve y precipita sus acciones; todos sus propósitos aparecen oscuros; sólo su arbitrariedad es evidente.

En presencia de tales hechos, y en visperas de unas elecciones generales que por tercera vez, sin contar las de ayuntamientos y diputaciones provinciales, en el período de año y medio renuevan la pasion y el disturbio, ¿cuál debe ser nuestra conducta? ¿Son aceptables las condiciones en que la próxima lucha se nos ofrece?

Removido el personal de la administraci6n en número tan escandaloso que no tiene precedente alguno ni en las frenéticas alterativas de la libertad y el absolutismo, ni durante la guerra civil, ni despues de la revolucíon de Setiembre, los cargos públicos quedan convertidos en miserables instrumentos electorales. Millares y millares de familias lamentan en la miseria la necesidad que tiene el gobierno de puestos vacantes para ofrecer complacencias administrativas, ganar amigos y fingir proselitos. La misma coalici6n con que intentaron derribar del poder á nuestros representantes, poniendo en aventura todo lo existente, hoy, con mayor escándalo que entónces, subsiste todavía entre el gobierno monárquico y el partido republicano. Nue-

vo ejemplo sin precedentes y sin nombre. Las heces sociales se agitan y conmueven al calor de siniestras esperanzas: en unas partes ya han sido armadas, sin exámen, las muchedumbres; en otras aguardan las armas, que llegarán sin duda con la oportunidad necesaria para que á un tiempo reciban los electores las cédulas y los fusiles. Y en medio del general trastorno, el partido conservador-liberal, único que pudiera ser escudo á tantos peligros, yace convaleciente de sus anteriores fatigas y acerbamente impresionado al contemplar la inutilidad de sus esfuerzos.

Tal es la situación.

Los individuos de esta junta cerrarian los ojos á la evidencia si no declarasen con pleno convencimiento que la lucha electoral en condiciones normales de imparcialidad, de libertad y de justicia es generalmente imposible en las actuales circunstancias. ¿Debemos abandonarla?

No hay una sola de cuantas causas y accidentes pueden inclinar la voluntad á una resolución extrema, que no conspire en estos momentos á perturbar los ánimos y á oscurecer el camino de la templanza. Si alguna vez fuera lícito á un partido que tantas obligaciones ha contraído con el país apelar al desesperado recurso del retraimiento, seria, sin duda, en la ocasión presente, en que, holladas las leyes, los derechos, las conveniencias y las prácticas, todas las cuestiones parecen remitidas al arbitrio de la violencia.

Queriendo, sin embargo, los que hablan al partido corresponder dignamente á la confianza con que han sido honrados, no consentirán la menor influencia en sus resoluciones á la indignación ni al desaliento, y mucho ménos á los vitandos ejemplos que á su vista se ofrecen. Y teniendo en cuenta que sus nobles amigos no necesitan la previa satisfaccion de sus pasiones para acudir al cumplimiento de sus deberes, y que además estarán persuadidos de que ahora más que nunca es importante sacar á las de en medio de tantas ruinas la consecuencia de su conducta y la integridad de su carácter, no pueden ménos de aconsejar, y reueltamente aconsejan, que si en determinadas provincias y distritos hubiere siquiera alguna esperanza de que esta lucha pueda verificarse en medianas condiciones de libertad, acudan á ella cuantos escuchen y sigan sus exhortaciones; y acudirán con la plenitud de

sus principios y de su conciencia, sin entrar en funestas coaliciones que suponen siempre en los partidos que las pactan el desprecio que cada uno siente de sus propias opiniones cuando se presta á fomentar las contrarias.

Y delante de los colegios levantarán con mano firme la misma bandera que defendimos en las últimas elecciones, á fin de que todos entiendan que para nosotros el ejercicio del poder es la carga onerosa, y no el codiciado estipendio de nuestras convicciones.

Y aquellos de nuestros amigos que pertenezcan á las futuras Córtes, pocos ó muchos, que el número no ha de mermar la importancia de su representacion, exigirán la responsabilidad de tantas infracciones; volverán por los fueros del Parlamento y la pureza del sistema representativo, alma de nuestro credo; procurarán, como siempre, ser el escudo de los fundamentos sociales, infundir aliento á las clases conservadoras, y mantener la actividad y el concierto en todo el partido.

Si en medio del salvajismo de las pasiones que ahora imperan, sólo parecen loables los precipitados consejos de la ira, aguardemos con calma el cercano momento de la justicia, seguros de que cada uno ha de ocupar el lugar que le designen sus obras, y confiados en que manteniendo nuestra concordia, no podrá impedir ningun futuro acontecimiento que sea tan grande como provechosa la influencia que el partido constitucional ha de ejercer en los destinos de la patria.

Madrid 5 de Julio de 1872.—Francisco Serrano Dominguez.—Francisco Santa Cruz.—Antonio de los Rios y Rosas.—Juan Bautista Topete.—José Malcampo.—Práxedes Mateo Sagasta.—Antonio Romero Ortiz.—Bonifacio de Blas.—Augusto de Ulloa.—Antonio Ros de Olano.—Manuel Alonso Martínez.—Manuel de la Concha.—Francisco Romero y Robledo.—Juan de Lorenzana.—Alejandro Groizard.—José Elduayen.—Francisco Camacho.—Santiago Angulo.—Eduardo Alonso Colmenares.—Cristóbal Martín de Herrera.—Telesforo Montejo.—Victor Balaguer.—Pedro Nolasco Aurioles.—Joaquin Basols.—Juan Bruil.—Juan Zavala.—Francisco de P. Candau.—José Fernandez de la Hoz.—Antonio del Rey.—Adelardo Lopez de Ayala.

CIRCULAR ELECTORAL.

Disueltas las Córtes, y convocados los comicios para fines de Agosto, se acerca el momento en que el pueblo español ha de ejercitar por segunda vez en el trascurso de medio año el derecho más importante de cuantos le concede la Constitucion y le garantizan las leyes: derecho respetable en cualquier nacion regida por instituciones liberales; pero sagrado principalmente allí donde obtenida, como entre nosotros, la plenitud de la vida democrática, el sufragio, comun á todos, constituye el acto más solemne del orden político y la manifestacion más perfecta de la soberanía nacional.

Esta consideracion por sí sola impone á los gobiernos el deber sagrado de consultar el voto con sinceridad y protegerlo con eficacia, para evitar que, corrompida la fuente, resulten corrompidas tambien todas sus naturales derivaciones.

Sin confianza en la libertad del sufragio, no puede haber confianza en los poderes que de él nacen y de él reciben su legitimidad; y por eso alguna de las Asambleas legislativas que han funcionado en España desde la disolucion de las Córtes Constituyentes, si bien ha visto acatada por todos su indiscutible autoridad legal, no ha disfrutado de aquella otra autoridad que halla en la aprobacion de la conciencia pública el complemento necesario de la universal obediencia.

El gobierno de S. M., sometién dose á superiores respetos, tiene que disimular en silencio lo que por todas partes pregona la general indignacion; pero si no juzga, ni siquiera recuerda, los medios empleados para desnaturalizar el sufragio en las últimas elecciones, y sin dificultad aparta su vista del espectáculo que no há mucho presentó en nuestra patria la expresion más directa, más solemne y más legítima de la voluntad popular en Estados regidos por instituciones democráticas, es para él inexcusable decir aquí cuáles fueron las consecuencias de semejante conducta.

Discutidas las actas, descubiertas las arbitrariedades administrativas, y revelado y manifiesto un hecho sin ejemplo que iluminaba con una luz siniestra el cuadro sombrío de los procedimientos electorales, las Córtes estaban muertas, y muertos con ellas cuantos ministerios se formaran en su seno y se apoyaran

en su voto. La disolucion era indispensable para restituir al Parlamento su pureza, y con su pureza su autoridad; y comprendiéndolo así el gobierno, devuelve al pueblo sus poderes, y le deja en absoluta libertad de entregarlos á quien por mejores títulos merezca su confianza para ejercerlos.

El uso de la regia prerogativa establecida por el art. 43 de la Constitucion, era en tal extremidad más legitimo y conveniente que nunca; y alegar contra él la falta de mayoría que en aquellas Córtes hubiera tenido el gobierno á cuyo consejo se debe su disolucion, es liviano argumento en labios de quien disolvió las anteriores despues de dos consecutivas derrotas parlamentarias; porque usando ahora el ministerio del mismo procedimiento ántes empleado, ó tiene derecho para sobreponerse á la desautorizada mayoría de sus enemigos, ó no le tuvieron ellos para atropellar la legítima superioridad de sus partidarios. Por lo demas, para casos como este fué otorgada semejante facultad á la corona por la sabiduría de las Córtes Constituyentes; estableciéndose, como única garantia contra su abuso, que las Córtes hayan de estar reunidas á lo ménos cuatro meses en cada año, sin incluir en este tiempo el que se invierta en su constitucion. Tal es, en toda su pureza, el texto legal, donde no se expresa, ni paladina ni embozadamente, que el plazo de cuatro meses haya de ser consumido por un solo Parlamento, como ahora, con forzada interpretacion, sostienen, en nombre del prestigio parlamentario, aquellos mismos cuya conducta, si fuese por todos imitada, acabaria con el crédito de un sistema que se funda en la autoridad verdadera del Parlamento. Tal seria tambien la interpretacion natural de ese mismo precepto, áun cuando su letra no resultase tan clara.

Nuestra Constitucion, por lo mismo que en su título I consagra derechos y ofrece garantias capaces de asegurar la libertad del pueblo, tanto á lo ménos como en las naciones más democráticas del mundo, ha puesto en otros títulos contrapesos de autoridad bastantes á asegurar la independenciam de la corona, estableciendo así el equilibrio necesario para el ordenado movimiento de los poderes públicos; equilibrio imposible de todo punto con la absurda limitacion que suponen los fingidos defensores de las prerogativas reales.

Apoyado en tan poderosas razones, y teniendo en su abono el texto de la ley fundamental, no podía el gobierno ménos de aconsejar la disolución de las últimas Córtes, como medida salvadora del decoro parlamentario y aún de la soberanía nacional consagrada por el art. 32 de la Constitución vigente, que resulta ilusorio en cuanto los Cuerpos colegisladores no son trasunto fiel del pùeblo, en cuyo nombre ejercen su autoridad.

Aquí, donde todos los poderes emanan del sufragio, fuerza es que el sufragio se emita con libertad absoluta y con absoluta independencia. El gobierno encarga, pues, á las autoridades administrativas, que bajo su más estrecha responsabilidad se abstengan de poner al servicio de ningún partido los recursos y fuerzas de la administración pública, instituida en beneficio del pueblo, sostenida con el peculio del pueblo y más de una vez convertida, con escándalo, en cadena y azote del pueblo mismo. El gobierno recuerda también á las autoridades judiciales la austeridad que debe presidir al desempeño de su alto ministerio, y los daños sin cuento que á la sociedad acarrea la torcida aplicación de las leyes políticas y civiles, tan intimamente ligadas con las leyes morales, que no cabe la menor infracción de las unas sin gran menoscabo de las otras. El gobierno, en fin, recomienda á los funcionarios del órden judicial é impone á los del administrativo la sagrada obligación de garantizar su derecho á todos los ciudadanos sin distinción de partidos, para que de la imparcialidad nazca la independencia, y de la independencia la legitimidad de las próximas elecciones.

El gobierno no impone, no apoya, no recomienda, no tiene candidatos oficiales. Al partido radical toca designar libre y espontáneamente las personas que en la próxima legislatura hayan de secundar con sus votos la política del gobierno. Con respecto al país, el ministerio es un candidato á quien sólo corresponde presentar su programa, para que, conocido, recaiga sobre él la aprobación ó desaprobación del cuerpo electoral, y para que si alguien yerre de apasionado, no yerre á lo ménos de ignorante.

Este deber no es duro de cumplir: el gobierno puede recordar con satisfacción su historia, y anunciar con franqueza sus proyectos.

El respeto á la opinión, la obediencia á las

leyes, el amor á la Constitución de 1869, y el deseo de darle en todos los ramos de la legislación sus complementos necesarios y sus naturales desarrollos, han sido móviles poderosos de acción y reglas invariables de conducta para el partido radical, y lo son para el gobierno, que profesa sus principios y procura dar satisfacción á sus patrióticas ambiciones.

Confiado en la virtud del Código fundamental y en la eficacia de las leyes ordinarias, ni provoca artificiales conflictos para hacer vanos alardes de fuerza, ni tiembla ante peligros, ó imaginados por el miedo, ó abultados por la malicia, ó suscitados temerariamente por abusos indignos de toda autoridad, cuando no por estímulos á toda buena fe contrarios, y con toda honestidad política incompatibles.

Merced á su moderación, á su lealtad, á su confianza, el estado general del país ha sufrido la más feliz transformación en el corto espacio de algunos días. Los derechos individuales se ejercen con toda amplitud, y se protegen con toda eficacia. Las garantías constitucionales, ayer amenazadas de suspensión, subsisten hoy en vigor, no sólo allí donde la paz ha permanecido inalterable, sino aún en muchos puntos donde, alzados en armas los rebeldes, ha sido fuerza remitir la cuestión al arbitrio de las armas. Las corporaciones populares disueltas por simples despachos telegráficos, recaban sin mengua del órden público el libre ejercicio de su autoridad y la plenitud de sus importantes atribuciones.

La rebelión carlista espira en el Norte, y va de vencida en Cataluña. Los pueblos, en fin, recobran su tranquilidad, los ánimos su confianza, las leyes su imperio, y las instituciones su esplendor, ántes, por desgracia oscurecido. Renace el crédito, comprometido con el descubrimiento de graves informalidades; y los capitales, ayer retraídos, afluyen hoy á las arcas del Tesoro en condiciones ventajosas, con el convencimiento de que una buena gestión administrativa, fundada en la economía más estricta y en la más rigurosa moralidad, basta para devolver á la Hacienda sus constantes recursos y al Estado sus naturales medios de subsistencia.

Alzado por experiencia tan feliz, el gobierno considera llegado el momento de consumir las grandes reformas, prometidas con tanta solemnidad por la revolución de Setiem-

bre, y reclamadas por la opinion general con tanta justicia.

El jurado, conciencia de la sociedad y escudo de las libertades públicas, será establecido sin más demora que aquella que exigen los actos indispensables para prepararlo y realizarlo; y el pueblo tendrá esa escuela constante de jurisprudencia y de moral, adquiriendo en ella, juntamente con el conocimiento más claro de sus derechos y deberes, la dignidad que imprime siempre el manejo de negocios graves y la custodia de grandes intereses.

Depositario de un poder constitucional, no de una dictadura revolucionaria, carece el gobierno de facultades para acometer otras reformas que han de remitirse á la decision de las Cortes. En cuanto estas se reunan, el gobierno les presentará el proyecto de ley para la abolicion de las quintas, mediante la cual han de quedar satisfechas reclamaciones de la opinion y necesidades de la justicia, sin que el órden se comprometa, ni la organizacion de la fuerza pública se perturbe, ni sufran el menor menoscabo los intereses del ejército permanente. Las matriculas de mar, privilegio que mata nuestra riqueza marítima, desdicha de nuestras poblaciones costaneras, darán asunto á otro proyecto para su inmediata desaparicion, sin que tampoco se perjudiquen por esto los intereses de la armada. La instruccion pública se facilitará de suerte que descienda sin esfuerzo su benéfico influjo hasta las últimas clases populares. La obra de quitar al comercio y á la industria sus trabas, iniciada por el gobierno provisional, y á que dió impulso generoso y fecundo el cuidado de las Cortes Constituyentes, será continuada con la resolucion y la energia necesarias para que el país sienta sus beneficios; pero tambien con la reflexion y la calma propias de quien quiere tomar en cuenta todas las opiniones y pretende mantener y amparar todos los legítimos intereses; para que de este modo se álvierta que la libertad no es tan sólo origen de bienes morales, sino fuente clara y copiosa de prosperidades materiales para los pueblos.

El presupuesto del clero, que tanto afecta á las relaciones de la Iglesia con el Estado, será objeto de importantes medidas que, redundando en desahogo del Erario, proporcionen á la potestad espiritual aquella libertad, aquella independencia necesarias para su oportu-

no ejercicio y para su paternal influjo, tan conveniente en todas partes, y con especialidad en sociedades democráticas, donde el principio de autoridad, más que en la fuerza del gobierno, debe buscar su origen y encontrar su base más firme en los movimientos espontáneos de la voluntad y en los severos mandatos de la conciencia. Finalmente, la nivelacion del presupuesto acometida un año há con tan feliz resultado por el ministerio radical, y primeró abandonada que conocida por los gobiernos posteriores, será intentada de nuevo, procurando vencer los embarazos que á su inmediato logro ponen hoy los vestigios de una administracion más atenta á sostener el imperio de sus intereses que á restaurar el crédito de su patria.

Por tales medios, el pueblo español, sediento á la vez de progreso y de moralidad, verá satisfechas las nobles ambiciones de su patriotismo y atendidas las necesidades apremiantes de su precaria situacion económica.

Por tales medios tambien logrará el gobierno su ferviente deseo de asegurar la libertad, afianzando la dinastia y las demas instituciones establecidas por la nacion.

La moderacion del gobierno impone á sus adversarios obligaciones de reciprocidad, que seguramente sabrán cumplir, tanto por decoro propio como por interes bien entendido. Los que pidan más, como los que quieran menos, los que juzguen lento como los que consideren precipitado el curso de la politica radical, trazada tienen y expedita su linea de conducta: hablen, escriban, prediquen, granjeen votos, conquisten voluntades, utilicen en pro de sus doctrinas el ejercicio de los derechos que la Constitucion les reconoce y las leyes les aseguran: abiertos están todos los caminos legales á todas las ideas humanas; y el gobierno, al constituirse en custodio de las leyes, alzándose sobre todos los partidos, pretende constituirse en un gobierno verdaderamente nacional.

Este sistema, como es el más radical, así es tambien el más desembarazado y seguro; porque el ejemplo de los gobiernos contagia á los pueblos tanto en lo bueno como en lo malo; y la práctica sincera de las leyes, infunde hábitos de moralidad pública y sostiene aquella disciplina social que, nacida del libre arbitrio, se funda no ménos en la estimacion que en el respeto de los altos poderes constituidos; por-

que además en los pueblos verdaderamente libres, como Inglaterra, como Bélgica, como Suiza, como la Union americana, las revoluciones son imposibles y las demagogías impotentes; porque, en último resultado, cuando se deja libre la opinion para manifestarse sin obstáculo en la prensa, en la reunion, en la plaza pública, en los colegios electorales, en la tribuna parlamentaria, hay pleno derecho para remitir á la fuerza la correccion de todo atentado contra las instituciones de la patria ó contra los intereses de la sociedad; porque, sobre todo esto, la sensatez del pueblo español es prenda segura de que, no contento con haber conquistado la libertad á fuerza de sacrificios, sabrá mantenerla á fuerza de cordura, de prudencia y de moderacion; y porque, en fin, el gobierno, aunque representante de un partido por sus principios, aspira á ganar por su conducta el ánimo de aquella inmensa mayoría, que extraña, aunque no indiferente, al ardor de las luchas políticas, es en todas partes el lastre de las sociedades humanas; y que, agrupándose siempre en torno de la autoridad, por el solo hecho de ser autoridad, presta su decidido apoyo á todo gobierno en quien mira el guardador de las leyes, el campeón de la moral pública, el defensor de todos los grandes intereses sociales.

Si á tales razones se une la consideracion de que este gobierno pretende resolver uno de los problemas indudablemente más difíciles que en su progresivo desarrollo plantea la civilizacion moderna, sólo resuelto en pueblos por muchos títulos felices é ilustres, sin nuestra larga historia, ni nuestras seculares desgracias, el problema de aliar la democracia con la libertad, la estabilidad con el progreso, la monarquía con el pueblo, el orden más sereno de todos los intereses con el goce más completo de todos los derechos, no será en el gobierno ni orgullo ni jactancia contar también con el apoyo de la generacion que viene á la vida pública, trayendo, con las cicatrices de su antigua servidumbre, el propósito de no dejarse arrebatar aquellas preciosas garantías capaces de elevarla por sí solas á la más alta de las dignidades humanas: á la de pertenecer á un pueblo que, por el gobierno de sí mismo, cierra á un tiempo la era de las dictaduras insolentes y de las revoluciones armadas.

Este es el programa del gobierno de S. M.;

estas son sus ideas. Sirvase V. S. arreglar á ellas su conducta en las próximas elecciones.

Madrid 16 de Julio de 1872.—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de...

PROCLAMA DE D. CARLOS DE BORBON.

«*Catalanes, aragoneses, valencianos*: El dos de Mayo llamé desde Vera á todos los españoles, lleno de fe en la grandeza de la causa cuyo depósito me ha confiado Dios.

Lo que entonces era una esperanza será muy pronto magnífica realidad. Los cimientos de la restauracion del trono de Recaredo están labrados con los laureles de Oñate y de Mañaria, de Urbasa y de Ceberio, de Mas de Roig, de Arbucias, de Tibisa y de Reus.

El camino de la victoria está regado con la sangre de los mártires; en él escribieron sus nombres inmortales Uribarri, Ayastuy, García y Francesch.

Hoy como entonces, pero con más aliento, repito con el orgullo de rey de una nacion heroica:

Voluntarios, que fijos los ojos en el cielo y en mi bandera, correis generosos al sacrificio, yo os admiro.

Soldados de Pavía y de Bailen, que estais bastante ciegos para ser mercenarios del extranjero, también admiro vuestro valor.

A todos os llamo, porque todos sois españoles: que la empresa salvadora comienza apenas, y el mundo nos contempla suspendido, espantada la revolucion, lleno el bien de júbilo inefable.

Si; se acerca el dia en que sean realidad mis más vehementes aspiraciones.

Por lo tanto, amante de la descentralizacion, segun consigné en mi carta-manifiesto de 30 de Junio de 1869, hoy os digo pública, solemnemente, intrépidos catalanes, aragoneses y valencianos:

Hace siglo y medio que mi ilustre abuelo Felipe V creyó deber borrar vuestros fueros del libro de las franquicias de la patria.

Lo que él os quitó como rey, yo, como rey os lo devuelvo; que si fuisteis hostiles al fundador de mi dinastía, baluarte sois ahora de su legitimo descendiente.

Yo os devuelvo vuestros fueros, porque soy el mantenedor de todas las justicias; y para hacerlo, como los años no transcurren en vano, os llamaré, y de comun acuerdo podre-

mos adaptarlos á las exigencias de nuestros tiempos.

Y España sabrá una vez más que en la bandera donde está escrito *Dios, patria y rey*, están escritas todas las legítimas libertades.

Frontera de España, 16 de Julio de 1872.—
Vuestro rey, *Cárlos.*»

MANIFIESTO DE CABRERA.

«Durante largo tiempo, el patriotismo ha sellado mis labios, impidiéndome expresar mis aspiraciones. Algunos meses han pasado ya desde que ciertas personas interpretaron desfavorablemente mis deseos y honradas intenciones, y en este periodo, sacrificándome á altas consideraciones, he guardado la más absoluta reserva sobre hechos mal interpretados, y á los que por mi parte no he dado publicidad alguna. Pero ha llegado el momento en que creo de mi deber decir algunas pocas palabras al gran partido monárquico tradicional, á ese gran partido á que he pertenecido toda mi vida, al que he permanecido siempre fiel, y que abrigo la creencia de que constituye la mayoría del noble pueblo español.

Mi historia es bien conocida. Desde mi más tierna juventud he consagrado mi vida á la causa representada por el ilustre monarca don Cárlos V, que en gloria esté. Que cumplí con mi deber, lo prueban los inmerecidos honores y distinguidos favores que me concedió, y á los que estaba bien lejos de aspirar, y las numerosas cicatrices que llenan mi cuerpo.

Algunos meses despues de la consumacion de la más negra y vil traicion de que hacen mencion los anales de nuestro país, y cuando el ejército que yo mandaba tuvo que hacer frente á fuerzas cinco veces superiores, me vi obligado á refugiarme en extranjero suelo, deponiendo las armas despues de reñir todos los dias sangrientas batallas.

Nada diré de la campaña de Cataluña en favor de D. Cárlos VI, ni hablaré tampoco de los acontecimientos desastrosos de San Cárlos de la Rápita. La historia es de ayer todavía, y dejo estos sucesos entregados á su final sentencia.

Cuando la augusta señora que reinó de hecho, fué arrojada de España por los mismos que la habian defendido, todos los amigos de la monarquía popular y legítima volvieron sus ojos á su digno representante el descendiente

de cien reyes, de los Récaredos y Fernandos el Sr. D. Cárlos VII.

Este príncipe, dotado de cualidades para el mando de un orden poco comun, como pueden decirlo los que le han conocido, entre ellos algunos que hoy ocupan el poder, estaba como rey destinado á hacer la felicidad del pueblo español.

Un hecho que reclamo como un mérito, aunque con repugnancia, es el principal objeto de estas líneas. Mi conducta política durante los meses que tuve el honor de hallarme encargado de la direccion de los negocios del partido carlista, ha sido mal interpretada y juzgada muy superficialmente, no ciertamente por nuestro augusto rey, que posee clarísima inteligencia, sino por personas que habiendo pertenecido á un campo enemigo, no conocen lo noble y puro de mis sentimientos, ó por aquellos que animados de miserables pasiones han hecho todo lo posible para crear disensiones entre S. M. y el súbdito que habla, sin comprender que de esta manera y dividiéndonos nos ponian en la misma situacion que los liberales, quienes durante tantos años se han destrozado por meras cuestiones de personas. Los sucesos actuales y otros que les seguirán, demostrarán bien quiénes son los que están en el error.

Ahora que la terminacion de la guerra en Europa puede producir el restablecimiento de las monarquias tradicionales, basadas sobre el derecho de la moral universal, es el momento en que el gran partido carlista debe convenirse de que el régimen pasado no puede volver, y que en nuestros dias no se gobernarán los pueblos con esos principios, que si dieron gran gloria á las naciones en tiempos que ya fueron, á nuestra edad serian un completo anacronismo que nos separaria del resto de Europa.

Rusia, Austria y Prusia son testigo de ello; estas poderosas naciones han admitido en su sistema de gobierno doctrinas en perfecta armonía con el sistema político que se practica en nuestra edad.

El partido carlista debe crear intereses en todas las clases sociales y dar á estos intereses una representacion política en el gobierno del Estado. La nacion debe tener una prensa sujeta á leyes estrictas, medio de discurrir las grandes cuestiones administrativas y sociales, aunque con prohibicion absoluta de penetrar

en el sagrado recinto de la vida privada; periodismo como en Inglaterra y otras naciones, digno, racional y prudente; Córtes compuestas de personas de verdadera propiedad y responsabilidad para ilustrar al monarca en las arduas y difíciles cuestiones de Estado; una magistratura independiente del Gobierno, con jueces inamovibles, sistema nunca practicado; una ley electoral que se aproxime en lo posible á la perfeccion, para que los elegidos sean la representacion genuina de los electores; un sistema de hacienda que, abriendo las fuentes de la riqueza pública, acrezca los rendimientos y disminuya las contribuciones: una bien entendida descentralizacion y un sistema administrativo que haga que Madrid no consuma la vida de las provincias, con empleados celosos y honrados, que no deban su nombramiento y ascensos al favoritismo ó motivos áun peores, no pudiendo los ministros al subir al poder renovar como hoy por completo los funcionarios públicos ni destituirlos, sino por medio de sentencia judicial; reduccion de la deuda española y revision de las clasificaciones de las clases pasivas para que solo reciban sus retiros aquellos que real y legitimamente han servido á la nacion; medidas todas que deben ir unidas á una reforma en el ejército, para que el sargento, por el hecho de haber faltado á la disciplina, no sea promovido á capitán; y el capitán, por el mérito de la insubordinacion, á coronel, sino que, por el contrario, haga que el soldado leal obtenga la recompensa de su conducta. El ejército debe saber que no sirve á ningun gobierno en particular, sino que es el protector de los intereses del país.

Tales son, en mi opinion, las principales bases de un gobierno bastante fuerte para poner término á las perturbaciones que durante medio siglo han empobrecido á España, y corregir y modificar lo que la experiencia ha demostrado ser necesario. De esta suerte el pueblo español podrá gozar los beneficios de la verdadera libertad, siendo protegidos por la sociedad los ciudadanos honrados é industriales, castigados los criminales y estirpados los vicios que se han inoculado en nuestra juventud, resultado de los hábitos de vagancia y de placer, de frecuentes revueltas y motines, y de la inmoralidad de gobiernos corrompidos y corruptores.

A los que nos objetan que la elevacion de

esta monarquía seria la señal de la dominacion del clero, les contestaré que esta distinguida clase de la sociedad, que ha dado y está dando tantas pruebas de virtud y resignacion ante injustas persecuciones, debe ejercer su sagrado ministerio en el templo, á la cabeza de los moribundos, practicar la caridad y no *apartarse nunca* de su santa mision de paz.

A mi juicio, todos estos principios, con un severo régimen de economia en todos los ramos del servicio público, contendrán las ambiciones, que han sido tan desastrosas en nuestro país, y darán al pueblo español la prosperidad que tan ardientemente desea. Lo que aqui consigno es el fruto de muchos años de estudios y meditaciones, respecto al porvenir de nuestro desgraciado país, en favor del cual, el que firma esta carta ha derramado su sangre en cien combates. — Firmado, *Ramon Cabrera*.

EL DIRECTORIO REPUBLICANO FEDERAL Á SUS CORRELIGIONARIOS.

«Republicanos federales: Nada habria sido para nosotros más agradable que resignar en manos de la Asamblea federal el cargo que ejercemos. Desgraciadamente, la Asamblea no ha podido reanudar sus tareas por no haber venido en bastante número los diputados que la componen. En situacion tal, nos vemos, con pesar, obligados á determinar por nuestro solo criterio la conducta del partido. Creeríamos faltar á nuestro deber si le dejáramos por más tiempo en la indecision y en la inercia.

Cometeríamos de seguro la mayor de las consecuencias si dejáramos de acudir á los próximos comicios. Han bajado del poder los hombres que trataban de cercenar nuestros derechos y querian por de pronto suspenderlos. Están disueltas las Cámaras que las oposiciones todas considerábamos hijas del amañó y la violencia. La libertad de escribir, la de reunirnos, la de asociarnos son completas. Tenemos, hasta cierto punto, garantida la de nuestro voto por la reposicion de los ayuntamientos y las diputaciones de provincia, las condiciones de vida del actual Gobierno y la acerba censura que acaba de hacerse en un documento oficial de las coacciones y las perfidias cometidas en las elecciones de las pasadas Córtes.

En nuestras largas y rudas luchas con los partidos medios, hemos sostenido siempre que bajo el régimen de la libertad absoluta el abandono de los medios legales es un verdadero crimen. Renegaríamos de nuestras ideas y seríamos indignos de la consideración del país si, renunciando al ejercicio de los derechos por que tanto hemos suspirado y combatido, nos cerráramos ahora las puertas del Parlamento.

La libertad, es cierto, está todavía mal asegurada en España. Gracias á las últimas reformas del Código penal, depende ménos de la ley que de la tolerancia del gobierno. Los mismos que hoy la conservan íntegra podrían mañana, por su interés, mermarla. Podría á su vez comprometerla el rey poniéndola de nuevo en manos de los conservadores, que la creen incompatible con el orden si no se la limita. Mas el temor de que se la menoscabe, lejos de autorizarnos para el retraimiento, nos obliga á luchar para ponerla á cubierto de tan graves peligros. Solo cuando, á pesar de nuestra lealtad y de nuestros esfuerzos, la libertad faltara, bien por los que hoy la escudan, bien por los que la niegan, podríamos con razón dejar los comicios por el campo de batalla.

Vivamos prevenidos para estos casos, siempre de temer en un pueblo donde cuenta la libertad numerosos enemigos é inspira desconfianza y recelos á sus mismos partidarios; pero no menospreciamos en tanto el uso de los medios que la ley nos concede para difundir y realizar nuestro pensamiento. Por esos medios, hoy mucho más expeditos que ayer, hemos crecido en número y en fuerzas bajo la maléfica sombra de la monarquía, constituimos ya un partido vigoroso y fuerte, ejercemos en la política del país una influencia casi decisiva, y somos la esperanza de la patria. Empleémoslos una vez más, y venceremos. Horas hay de pelear con el hierro, horas de pelear con la palabra: la suerte de los partidos está en no confundirlas y en saber esperarlas y aprovecharlas.

Hoy es indudablemente hora de ir á las urnas: vayamos todos como un solo hombre. No coligados, pero sí solos; no ocultando nuestra antigua bandera, pero sí llevándola desplegada al viento. Es tiempo ya de que demos á conocer lo que somos y lo que valemos por nosotros mismos; es tiempo ya de que demostre-

mos que la monarquía no sirve aquí sino para dar aliento y vida á la república. Ningun pacto, ninguna palabra de honor nos liga hoy con los hombres que gobiernan; si un día, por razones de alta política, nos comprometimos á guardarles benevolencia, hoy ni esa benevolencia les debemos, como no nos la impongan sus actos y nuestros intereses. En plena libertad de acción, y libres, por otra parte, el pensamiento y el sufragio, no tenemos necesidad de coaliciones ni de alianzas, y no podemos aconsejarlas con los partidos monárquicos.

Pero esta misma independencia exige la unión de todas las fracciones del partido, el unánime concurso de todos los republicanos al triunfo de los candidatos que nuestros correligionarios designen libremente en los distritos. Sería en verdad mengua y vergüenza para nosotros, que no lleváramos hoy á las Cortes más diputados de los que tuvimos en las Constituyentes. Es de supremo interés para nuestra causa que luchemos en las próximas elecciones con más bríos y más unidad que nunca.

Después de todo, ¿qué diferencias nos separan que no podamos deponer en aras de la república? No nos separa, afortunadamente, ninguna cuestión de principios. Todos queremos la república federal y la sucesiva emancipación de las clases jornaleras. Todos aspiramos á establecer la república sobre la triple base de la libertad, el orden y el progreso. Ninguno de nosotros está por una república turbulenta, pero ninguno tampoco por una república conservadora que viniese á consagrar ni á mantener ningún género de iniquidades ni de abusos. Para ningún republicano significa aquí la república un simple cambio de condiciones en la vida del poder ejecutivo; para todos la república es un sistema completo de gobierno que ha de venir á modificar esencialmente, en el orden civil como en el orden penal, en el orden político como en el orden económico, las relaciones que unen entre sí á los ciudadanos y constituyen la manera de ser de las colectividades, desde el municipio hasta el Estado.

Nos separa, se dice, una cuestión de conducta. Mas ¿hay algún republicano que crea que las sociedades puedan estar fundadas sobre el principio de la fuerza, que el uso de la fuerza sólo puede venir legitimado por la privación y la violación del derecho, que partir

de otra idea sería hacer tan imposible la república como la monarquía, que, aun llegada la hora de apelar á las armas, es indispensable ántes de tomarlas contar sus huestes y pre-disponer en su favor los ánimos de los pueblos, que por no hacerlo así han fracasado las más terribles conjuraciones y ha bastado después una chispa para producir grandes incendios?

Ningun republicano cree tampoco que la privacion del derecho no legitima el uso de la fuerza; que, predisuestas en su favor las muchedumbres y organizadas sus propias masas, no deban trocar los partidos en un instante dado la palabra por la imprecacion y la pluma por la espada; que no puedan y aun deban venir para nosotros horas de suprema lucha y períodos de grandes conflictos. Las diferencias consisten sólo en la manera de apreciar las evoluciones por que va pasando la política y la diversa influencia que ejerzan sobre nuestro partido, en el cálculo de nuestras fuerzas, en la determinacion del momento oportuno para la guerra.

¿Y sus diferencias esas para que por nuestra division comprometamos la causa de la república? Este Directorio, dispuesto á sacrificarlo todo por la unidad del partido, apela á la buena fe y al patriotismo de todas las fracciones, y llama á los republicanos todos á las urnas. Urge ya que el partido se convenza de que por los medios pacíficos se va mejor que por los violentos al triunfo de las buenas causas; de que en el ejercicio de los derechos políticos es donde principalmente se educan los pueblos y se hacen aptos para la vida de la libertad y de la justicia; de que por el constante menosprecio de los medios legales se llega tan sólo á combates estériles, cuando no á crímenes que reprueba universalmente la conciencia humana.

Demos un grande ejemplo de sensatez, cuando no sea más que para desvanecer las ilusiones que han hecho concebir á los demas partidos nuestras lamentables discordias; y probemos otra vez, yendo todos unidos á los colegios electorales, que somos el partido llamado á consolidar para siempre la libertad y regenerar la patria.

Madrid 20 de Julio de 1872.—F. Pi y Margall.—E. Figueras.—Emilio Castelar.—Juan Contreras.—José Cristóbal Sorní.—Nicolas Estévez.—Enrique Guzman.—Por acuerdo

del Directorio, Ricardo Lopez Vazquez, secretario.»

DIRECTORIO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL.

«Ciudadano presidente del comité de...

Determinada la conducta que el partido debe seguir en las actuales circunstancias por nuestro manifiesto de 20 de los corrientes, debemos hoy hacer á los comités algunas prevenciones que tiendan á dar la mayor unidad y cohesion posibles á los trabajos electorales, si de ellos hemos de obtener el fruto debido, dada la gran importancia del partido republicano en el país.

Difícil es nuestra empresa, pues si bien no hemos de luchar desesperadamente como otras veces contra todo un sistema de ilegalidad y de coaccion, tendremos siempre enfrente de nosotros la terrible centralizacion, que presta tantas y tan poderosas fuerzas al gobierno, y, lo que es peor aun, la corrupcion de nuestras costumbres políticas, que han venido haciendo de cada funcionario público un agente electoral. Combatir la presion oficial donde quiera que pueda presentarse es nuestro principal deber.

Como prendas de legalidad para la próxima lucha, ha dado el gobierno el decreto mandando reponer las corporaciones populares destituidas arbitrariamente por las administraciones pasadas y ha publicado el ministro de la Gobernacion su última circular. Más ha podido hacerse en esta via de reparacion; pero si las promesas son sinceras, si los agentes del poder cumplen las instrucciones dadas públicamente, es indudable que iremos á la lucha en mejores condiciones que nunca.

Si otra vez más el sufragio popular fuese falseado, el Directorio acudirá al Congreso, á los tribunales de justicia y en último extremo á la opinion pública. Para que estas acciones sean todo lo eficaces posibles, necesitamos la ayuda de los comités y de los electores, y de unos y de otros esperamos la denuncia inmediata de todo abuso ó coaccion que se cometa ó intente cometer. Es deber ineludible de todo republicano llevar ante los tribunales á quien atente contra el sufragio, sea funcionario, sea particular. Cuando la accion haya de ejercerse ante el Tribunal Supremo, se remitirán á este Directorio ó á la junta de letrados que se nombrará, los antecedentes y docu-

mentos necesarios para evidenciar el hecho denunciado.

Para que este centro pueda ante el Congreso y ante el país hacer patente el sistema seguido, es indispensable que los comités, en los ocho días posteriores á la eleccion, remitan memoria detallada de todos los hechos ocurridos durante el periodo electoral en sus respectivos municipios. En esta memoria deben hacerse constar las variaciones de personal efectuadas despues del decreto de convocatoria; los pagos hechos por el 80 por 100 de propios á los ayuntamientos, determinando el partido politico á que pertenezca la corporacion agraciada, y anotando las que siendo republicanas hayan reclamado igual beneficio y no hayan sido atendidas.

Uno de los elementos de coaccion que usó el gobierno anterior fué el nombramiento de delegados especiales en los distritos; deben los comités manifestar al Directorio los nombramientos de este género que tengan lugar, y las condiciones que reuna el nombramiento.

A la posible brevedad los comités indicarán á este centro las corporaciones populares que estén sin reponer, á pesar del decreto que arriba mencionamos, y las causas en que se fundan las respectivas autoridades para faltar á su cumplimiento.

Las prevenciones hechas tienden á procurar la mayor moralidad. Deben los comités tener presente que empieza á desarrollarse de un modo alarmante el cohecho, y es ineludible deber de todo republicano denunciarle y perseguirle donde se presente.

Siguiendo otro orden de ideas, los comités, de acuerdo con los electores, deben inmediatamente designar los candidatos, dando cuenta de este hecho al Directorio para evitar en lo posible que se malogren nobles esfuerzos

llevando al Congreso actas dobles, que son generalmente distritos perdidos.

Bien quisiera este centro que cada distrito presentara su respectivo candidato, pues sería una prueba de la virilidad de nuestro partido; pero de no ser esto posible, previene á los comités que en caso alguno dejen de presentar candidato republicano todos aquellos distritos que despues de la revolucion hayan llevado representantes nuestros al Congreso. Deben tambien presentar candidato los distritos en que la lucha ofrezca alguna probabilidad de triunfo, y aún en los que la misma derrota pueda levantar el espíritu de nuestro partido.

En los distritos en que los electores presenten más de un candidato republicano se procederá á una votacion previa, que, hecha con las formalidades y precauciones debidas, será acatada por la minoría.

No habiendo en las cuestiones de conducta más ley que la de las mayorías, deben las corporaciones republicanas, si alguna hay que opine por el retraimiento, sacrificar su opinion ante la opinion de los más; pues otra cosa sería producir perturbaciones que en estos momentos más que nunca nos serían perjudiciales.

Cada comité provincial debe remitir á la brevedad posible nota de los republicanos que en su provincia están en aptitud de ser elegidos senadores, con expresion de las condiciones en que se funda este privilegio.

No deben, por fin, olvidar los comités ni dejar de practicar, en cuanto sea posible, las repetidas instrucciones del Directorio sobre asuntos electorales.

Salud y república federal.

Madrid 29 de Julio de 1872.—Por acuerdo del Directorio, Ricardo Lopez Vazquez, secretario.»

COSAS NOTABLES DEL MES

Los vendedores de verduras, amotinados al terminar el mes de Junio, demostraron que su actitud no habia cambiado, á pesar de haber empezado otro mes.

Es una de las pocas clases sociales en que aún existe alguna consecuencia.

El día 4 fué trasladado á Toledo desde la

casa mortuoria el cadáver del cardenal arzobispo Fray Cirilo de la Alameda. La carrera, hasta la estación del ferro-carril, estaba cubierta por las tropas del ejército y los voluntarios.

Muere en Madrid, despues de un cuarto de siglo de publicacion, el periódico *Las Novedades*, órgano en su principio del partido progresista, y cuyas últimas y repetidas evoluciones le habian privado del favor del público.

En la noche del 5 se celebró en el Casino republicano una importante reunion, acordándose en la misma, á propuesta del Sr. Quintero, que acudiera el partido á las urnas.

El día 5, á las dos de la tarde, se reunieron en el salon del Conservatorio de Música los ex-diputados y ex-senadores de la mayoría de las disueltas Cortes, con objeto de acordar la conducta que debe observar el partido liberal conservador en las próximas elecciones. Los ex-ministros de este partido en una reunion anterior habian acordado variar el manifiesto redactado por el Sr. Ayala, en el sentido de que no se puede por esta fraccion política aconsejar el retraimiento como sistema ni como medio de lograr sus aspiraciones; pero que, dada la imposibilidad de la lucha per efecto de la variacion administrativa que han experimentado las provincias, y el estado actual de la política, la junta directiva reconoce como necesario la lucha para salvar los altos intereses de la patria gravemente comprometidos.

El documento se publica íntegro en otro lugar de este cuaderno.

Recibe el grado de bachiller en Artes en Barcelona, despues de unos brillantes exámenes, la señorita doña Maria Elena Maseras y Ribera, siendo, segun dice un colega de aquella ciudad, la primera que en España ha obtenido dicho grado. Se propone cursar la carrera de medicina.

En la noche del día 5 apedrean varios grupos la casa-ayuntamiento de Sevilla.

La guardia municipal tuvo que hacer una descarga para disolver los grupos.

En la sesion celebrada en la noche del 6 por la Sociedad Económica Matritense fueron entregados los siguientes premios:

A D. José Franco Muñoz, por la Memoria, optando al primer premio en artes, medalla de oro y titulo de socio, sin cargas; á D. Julian Garcia, por la construccion de un baston de mando, medalla de plata; y á D. Juan Garrell, por un aparato de bucear, de su invencion, carta de aprecio.

Se inaugura en Cádiz el día 7 el asilo de la infancia que lleva el nombre de la reina Victoria.

El mismo día 7 se celebró en la iglesia de San Isidro el Real la solemne funcion religiosa que dedican todos los años los milicianos nacionales veteranos á sus compañeros difuntos. Asistieron el rey, los ministros, autoridades militares y civiles y una gran concurrencia.

La éremonia religiosa de la mañana tuvo un epílogo en los jardines del Retiro, donde algunos veteranos y varios jóvenes que se hallaban en el café tuvieron algo más que palabras, sobre si los segundos se burlaban ó no se burlaban del patriotismo de los primeros.

En la noche del 11 de Julio, el palacio de la señora marquesa de Villaseca, sito en la puerta de Santa Bárbara, fué devorado en pocas horas por un terrible incendio.

El fuego comenzó á las nueve y media por las caballerizas, y en breves instantes se apoderó de todo el edificio, en términos, que á la una sólo quedaban las paredes del piso principal, excepto la parte del Norte, donde no alcanzó el incendio.

Inmediatamente acudieron todas las autoridades y fuerzas del ejército, y á las diez llegó el rey solo y en carretela descubierta, siendo acogido con señaladas muestras de simpatía por parte del numeroso gentío que presenciaba el incendio. Poco despues llegaron tambien los ministros.

Gracias á los esfuerzos del cuerpo de bomberos de la villa se pudo conseguir que el fuego no consumiera todo el edificio, y que se salvara gran parte del mobiliario.

Poco tiempo ántes de empezar el incendio se escaparon de la cárcel del Saladero, que se halla frente al palacio inmediato, hasta 16 presos, dos de ellos detenidos por causas gra-

ves. Parece que los presos fugados se encontraban en el patio chico, llamado de detenidos, y abriendo un boquete en una de las paredes que da á una habitacion contigua, cuya puerta abrieron, se marcharon por la principal.

Como la agrupacion de gente era allí grande, el voluntario que daba la centinela no pudo sospechar que era una fuga.

El juzgado del distrito y el gobernador de la provincia se constituyeron allí inmediatamente, empezándose á instruir por aquel la correspondiente sumaria.

Nuevo escándalo en la cárcel del Saladero el domingo 14.

Hé aquí los términos en que daba cuenta del mismo *La Correspondencia*:

«En la cárcel del Saladero ocurrió esta mañana un suceso que pudo tener graves consecuencias. Segun de público hemos oido, un centinela que estaba de servicio en uno de los patios interiores, parece que fué insultado diferentes veces por uno de los presos, por lo que dicho centinela hizo un disparo al aire para intimidarle, con lo que todo quedó tranquilo por aquellos momentos.

Despues, varios de los presos en dicho establecimiento se manifestaron algun tanto agresivos con los milicianos que daban la guardia, y de las palabras se fueron á los hechos, habiendo hecho los presos algunos disparos de revólver contra los centinelas, que con sus armas contestaron á semejante agresion.

Al ruido de los disparos y de las voces y gritos que salian del edificio, y que difundieron la alarma por todos los alrededores, empezó á acudir gente, y no tardaron en llenarse la plaza en que está situada la cárcel y los puntos afluentes á la misma, de una numerosa muchedumbre, cuya agitacion y extraños comentarios acerca de sucesos que nadie conocia aún con exactitud, contribuian á aumentar la ansiedad general.

El gobernador de la provincia acudió tan luego como tuvo conocimiento de los sucesos; varias mujeres, esposas, hermanas, parientas ó amigas de los presos, chillaban y gritaban desafortadamente á la puerta de la cárcel, bajo la impresion de las exageradas noticias que en un principio circulaban acerca del número de las victimas, que se hacia subir á cuatro ó seis muertos y mayor número de heridos.

El tumulto tomaba ya un carácter serio

cuando el capitan general, segundo cabo y jefe de estado mayor se presentaron en la cárcel con una pequeña fuerza del ejército, que hizo entrar en orden á los revoltosos, sin que haya que lamentar desgracia alguna personal.

El juzgado de guardia se constituyó en el sitio de la ocurrencia, y principió á instruir las diligencias del sumario.»

El señor alcalde primero de Madrid publicó el día 5 un bando encaminado á regularizar el servicio de los puestos en la via pública. Con arreglo á las disposiciones que contiene, los vendedores ambulantes quedarán obligados á llevar sus mercancías en carritos de mano ó en caballería menor ó mayor, exceptuándose algunas pequeñas industrias de corto peso y volúmen. El precio de las licencias, será: por las mercancías trasportadas á mano, 6 pesetas anuales, por las conducidas en caballería menor, 12 pesetas, y por las llevadas en caballería mayor, 15 pesetas.

La disposicion anterior no fué del agrado de los vendedores, que verificaron por la tarde una manifestacion pacífica y respetuosa hasta cierto punto.

Los manifestantes recorrieron varias calles y fueron hasta la plaza de la Villa, llevando un estandarte en que se leia *Trabajo, industria*. En su conferencia con el señor alcalde primero, éste les concedió el plazo hasta 15 de Agosto, con lo cual no se conformaron los manifestantes.

Llegados á la plaza de la Constitucion, quisieron penetrar en el cuartel de la Milicia, viéndose precisada la guardia á disolverla, con más razon, cuanto que siendo ya completamente de noche, no podian continuar, por no permitírselo la Constitucion.

Al dirigirse los vendedores desde el Dos de Mayo á la casa de la Villa, encontráronse en la calle de Alcalá con el rey, que bajaba á paseo en carretela, acompañado del brigadier Búrgos y de dos ayudantes de órdenes. La aglomeracion de gente produjo la detencion del coche regio durante algunos minutos, que fueron aprovechados por los manifestantes para dirigir al rey palabras de súplica. Un hombre y una mujer que se propasaron á proferir frases inconvenientes, fueron detenidos inmediatamente, y han sido entregados á los tribunales.

Trata de reunirse el día 15 la Asamblea republicana, y no puede adoptar acuerdos por falta de número.

El mismo resultado alcanzó la nueva tentativa realizada el día 17.

El domingo 14 de Julio se verificó la solemne distribución de premios en el Instituto para la educación popular, entregándose las ropas y diplomas en que aquellos consistían, á los alumnos Tomás Cosgaya, ordenanza del ministerio de Hacienda; Márcos Andrés, papelista; Bustaquito Sanz, cerrajero; Felipe López, cerrajero; Mariano Garcia, cerrajero; Segundo Blas, ebanista; Joaquin Poy, cestero; Lorenzo López, encuadernador; Rafael Torrubiano, sillero; Isidoro Moreno, cerrajero; Antonio Perez, cerrajero; Ramon Huerta, cerrajero; Federico Errejon, carpintero; Manuel Vega, pintor y revocador, y Mariano Valero, cajista.

La ceremonia estuvo tan brillante y concurrida como en años anteriores, y fueron muy aplaudidas las elegantes frases y elevados conceptos de la Memoria de los trabajos del último curso, leída por su presidente el Sr. Palou y Flores, ex-decano de teología de la Universidad, así como las sentidas y oportunas palabras dirigidas á la clase obrera por el Sr. D. Manuel María José de Galdo, que, antiguo socio, ocupaba uno de los sillones de la presidencia.

En la noche del 18 se verificó una tentativa de asesinato contra las personas de los reyes.

Hé aquí la version que á raíz de dicho suceso publicó *El Imparcial*:

«A las doce de la noche, en la calle del Arenal, y cuando los reyes, que habían estado casi toda la noche en el jardín del Buen Retiro, regresaban á Palacio, algunos bandidos, guiados por móviles que esperamos y deseamos esclarezcan la actividad y la rectitud de los tribunales, han intentado asesinar traidora y cobardemente al jefe del Estado, peligro que por fortuna la Providencia ha desviado de la cabeza del monarca, y que ha corrido igualmente la virtuosa señora que comparte con él las amarguras del trono.

Por la sucinta relación de los hechos que vamos á narrar, comprenderán nuestros lectores los antecedentes conocidos hasta ahora y las consecuencias de un suceso que embar-

ga de amargura nuestro ánimo y cubre nuestro rostro con el rubor de la vergüenza.

A las diez de la noche próximamente tuvo conocimiento el gobernador de la provincia Sr. Mata de que se proyectaba atentar contra la vida del rey. Tomados en el acto los detalles indispensables, y hechas desde luego algunas investigaciones, estas corroboraron sus primitivas noticias, haciéndole disponerse á afrontar el peligro por cuantos medios estuviesen á su alcance, y con la rapidez y energía que exigía el caso.

El inspector especial D. Joaquin Martí fué encargado en el primer momento de adoptar las medidas conducentes, y al efecto este dispuso la distribución de individuos del cuerpo de orden público, vestidos de paisano, en todo el trayecto comprendido entre Palacio y los jardines del Buen Retiro. Además estaba vigilada cuidadosamente una taberna sita en la Plaza Mayor y próxima á una buñolería ya cercana á la calle de Ciudad-Rodrigo.

De dicho establecimiento se vieron salir casi á la misma hora en que se adoptaban estas precauciones, catorce ó diez y seis hombres, que parece tienen allí su habitual punto de reunión. Todos se dirigieron á la calle del Arenal, disolviéndose el grupo aparentemente; pero en realidad para fraccionarse en grupos de tres ó cuatro individuos, de los que uno se situó en la plaza de Oriente, otro en la Escalinata de la plaza de Prim, otro en las cercanías del café de Levante, otro en las verjas de la iglesia de San Gines, y otro individuo solo, á lo que creemos, llamado Botija, según de público oímos, que se situó como centinela en la desembocadura á la Puerta del Sol en la calle del Arenal.

Los agentes del gobierno, por sí mismos en parte, y en parte también por las noticias que sobre el terreno pudieron adquirirse, confirmaron estos detalles, y se dispusieron á no perder ni uno solo de los movimientos de estos diferentes grupos, cuya actitud y aspecto sospechosos no dejaban ya lugar á duda de ninguna especie, si bien no manifestaban llevar armas.

El rey, que por la tarde había paseado á caballo, salió en carruaje, acompañando á la reina á las nueve próximamente, con dirección á los jardines del Retiro; el brigadier Sr. Búrgos iba también en el mismo carruaje. Los reyes permanecieron en los jardines hasta muy

cerca de las doce, en que regresaron hacia Palacio.

Al llegar frente al ministerio de Hacienda se cruzó el coche de SS. MM. con el del gobernador civil, quien en compañía del oficial primero del gobierno, Sr. Castellanos, se dirigía al mismo local de donde salían los reyes, para vigilarlos de cerca.

El Sr. Mata hizo volver su coche y seguir al de SS. MM., que continuaron su marcha, como de costumbre, por la Puerta del Sol y calle del Arenal.

Al divisar el coche, el grupo situado cerca del café de Levante, en los alrededores de la calle de las Hileras, se desplegó á derecha é izquierda de la calle, disparando sobre los reyes á pocos pasos de distancia cuatro ó cinco tiros, uno de retaco y los demás de revólver, á lo que se dice.

El tronquista que manejaba el coche del rey forzó el paso á galope tendido; el brigadier Búrgos se lanzó sobre la reina para cubrirla con el cuerpo, y el rey se irguió ante la demostración de su ayudante, para demostrar que no abrigaba el más mínimo temor ante el atentado de que era objeto.

El cochero del gobernador, viendo pasado el primer momento de peligro, sujetó los caballos, dando tiempo para que por ambas portezuelas salieran respectivamente, y puede decirse que precipitándose al suelo, los señores Mata y Castellanos, que se lanzaron en socorro de los agentes que ya luchaban brazo á brazo contra varios de los asesinos. También el lacayo se había arrojado rápidamente del pescante y corría tras uno de los bandidos, contribuyendo con su persecución y sus voces á que á los pocos pasos fuese capturado.

Entre tanto tenia lugar una escena difícil de describir, y cuyos detalles hemos arrancado uno á uno, consultando á cuantos en el tomaron una parte más ó ménos directa.

Al ver brillar las armas en manos de las personas vigiladas, se lanzaron contra el grupo, revólver en mano, los guardias Emilio Reina y José Sanchez, por un lado; el inspector Martí, el subinspector de la ronda del rey Magin Amor, y el guardia Francisco Suárez por otro, sobre algunos de los individuos que formaban el grupo: los referidos agentes del gobernador fueron recibidos á balazos, trabándose una lucha cuerpo á cuerpo, principalmente con tres de los malhechores.

El inspector Martí, amenazado por uno de ellos, se dirigió primero contra él; pero observando que otro le seguía puñal en mano, se volvió rápidamente y le tendió de un balazo de su revólver, hiriéndole gravemente.

Al mismo tiempo el guardia Reina pugnaba por arrebatár á otro de los agresores el retaco con que iba armado, lográndolo después de una enérgica resistencia, de la que resultó sólo con algunas ligeras contusiones, gracias al auxilio de su compañero Sanchez, que rompió sobre la cabeza del criminal el baston de puño de plomo con que iba armado, no sin sufrir ántes un tiro de revólver en una clavícula, que por fortuna le hirió muy levemente.

Todos estos agentes del gobernador sufrieron á quema-ropa varios disparos, de los cuales el subinspector Magin Amor sacó dos señales indudables en la americana que vestía.

Entre tanto, corría tras uno de los agresores el guardia Suarez, auxiliado por sus compañeros Antonio García y José García, quienes observaron la entrada del primero en el café de Platerías, por la puerta de la plaza de Herradores. Dado aviso inmediato al inspector Sr. Langarica, éste, ayudado de aquellos, se apoderaron de dos individuos que en el referido establecimiento ya habían pedido que se les sirviera café, pero cuya palidez, turbación y aspecto descompuesto demostraban claramente la participación que habían tomado en el atentado.

El primer grupo de agentes fué rápidamente secundado por los guardias Nicasio Luenga y Pablo Cano, siendo en realidad el primero quien con grave riesgo de la vida dió muerte al agresor del inspector Sr. Martí. Este y Magin Amor salvaban también la del guardia Reina, seriamente amenazada en el momento que aquellos llegaron.

A la vez los guardias Enrique Hidalgo Soriano, Isidro Provencio y Rafael Jerez, auxiliados por el inspector Sr. García y García y los guardias José Lopez y Pedro Herví, capturaban á un individuo que más enérgicamente se resistía, y que resultó ser el dueño de la taberna que dejamos mencionada. Esta captura, á la que también contribuyó el sereno de aquel barrio, llamado Francisco, se debe al arrojo de Hidalgo, que, al realizarla, sufrió tres tiros de revólver, por fortuna sin consecuencias.

También el guardia Francisco Amorós Beltran, auxiliando á sus compañeros, se apoderó del revólver de uno de los malhechores.

Posible es que olvidemos ó desvirtuemos algun detalle; pero nuestros lectores comprenderán que un suceso ocurrido más rápidamente que lo contamos, y en el que tan gran número de personas han intervenido, fácil es que adolezca de algun pequeño error, que estamos dispuestos á rectificar.

El gobernador y el Sr. Castellanos, que con la mayor decisión se multiplicaban, hallándose casi á la vez en todas partes, hecha la captura de los tres individuos presos y dispuesta la traslacion del cadáver al Hospital general, se dirigieron en el primer momento al gobierno, conduciendo á los criminales, desde donde dieron aviso inmediatamente al juez de guardia. Varios agentes, al mismo tiempo, apoyados por varios voluntarios, cercaban una casa en la calle de Cuchilleros, donde se creyó ver entrar huyendo á tres de los agresores; del reconocimiento de la casa no parece, sin embargo, que resultó la confirmacion de la sospecha.

Al ser conducidos los presos al gobierno, el inmenso gentío que se habia aglomerado en la calle del Arrenal pedia indignado el castigo de los culpables, y hasta algunos espíritus más enérgicos ó sobreexcitados reclamaban que les fuesen entregados para hacer en ellos, un terrible escarmiento. A duras penas pudo la autoridad hacerse paso y conducir al gobierno á los criminales.

El gobernador, despues de avisar al juez de guardia, que lo era el Sr. Serrano, quien se presentó en el acto, se dirigió, acompañado del Sr. Castellanos, á la presidencia del Consejo, donde participó lo ocurrido al Sr. Ruiz Zorrilla, regresando en seguida al gobierno.

El presidente del Consejo á su vez marchó en el acto á Palacio, donde se le reunió el señor Castellanos para darle mayores detalles del suceso, y cuenta de algunos procedimientos ya practicados.

El Sr. Ruiz Zorrilla halló al rey en el zaguan principal de Palacio, perfectamente tranquilo y sereno, y dando cuenta de sus observaciones particulares á las personas que al tener noticia del hecho en el primer momento se apresuraron á saludarle.

Allí se supo que una de las yeguas que arrastraban el coche de SS. MM. estaba grave-

mente herida, habiendo recibido el tiro en el pecho. La reina, naturalmente afectada, pero serena también, se habia retirado ya á sus habitaciones.

El número de personas que acudió á Palacio fué considerable, viéndose allí los ministros, las autoridades y porcion de personas notables, deseosas de saludarle y felicitarle. La primera persona que al apearse encontró el rey en Palacio fué el señor ministro de Ultramar, que estando en la secretaria oyó los disparos y tuvo conocimiento inmediato del inaudito atentado de que habia podido ser víctima S. M.

En el gobierno de provincia se personaron también poco despues el director de la guardia civil, el capitán general, el segundo cabo, los ministros, varios subsecretarios, individuos del cuerpo diplomático, el alcalde primero, oficiales de secretaria, autoridades y funcionarios de todas las categorías, y además muchas personas sin carácter oficial, pero que mostraban gran interes en que se esclarecieran los hechos.

El juez, entre tanto, instruía las primeras diligencias, tomaba declaraciones y careaba á los presos; procedimientos que se llevaban con el mayor acierto y con una actividad prodigiosa. El Sr. Mata ayudaba eficazmente á la autoridad judicial en cuanto competía al círculo de sus atribuciones.

Como consecuencia de estas medidas, á las cuatro de la mañana ascendía á 15 el número de los capturados ó presos por auto judicial, hallándose entre estos últimos alguna persona muy conocida en Madrid, y que se distingue por su carácter inquieto y resuelto.

De los tres sujetos capturados en el primer momento, uno es el tabernero que hemos citado, y que nos aseguran es pariente de un titulado director de cierto periódico, y otro furriel de la compañía que en el batallón de Voluntarios primero del Centro manda el capitán Sr. Gergoles.

Algunos otros detalles, por cierto muy importantes, podríamos añadir; pero estando ya este asunto en manos del poder judicial, creemos que debe ser respetado el secreto del sumario.

Los detalles conocidos con posterioridad, confirman en su esencia la relacion de *El Imparcial*, difiriendo sólo en algunos pormenores.

EL CASCABEL

PAPEL PÚBLICO, ESCRITO

por

CÁRLOS FRONTAURA

Contiene artículos de costumbres, de crítica, tipos de la época, estudios humorísticos, diálogos cómicos, poesías festivas, cuentos graciosos, sucedidos no tan graciosos, sueltos políticos, etc., etc.

Todos los meses se publica, además del periódico, un cuaderno de 32 á 40 grandes páginas y los de los doce meses formarán el libro titulado

COSAS DEL AÑO,

que será la historia completa del año, conteniendo todas las leyes, documentos públicos, etc., etcétera, y gran copia de noticias de estadística, de literatura, de política, de artes, de todo, en fin; libro curiosísimo é indispensable á todo el mundo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Tres meses.	Seis meses.	Un año.
Madrid	9 rs.	16 rs.	30 rs.
Provincias	10	18	34
Extranjero	22	38	74
América	»	38	70
Filipinas	»	60	100

Un número suelto, DOS CUARTOS.

Cada cuaderno de *Cosas del año* 2 reales.

Se suscribe en la Administracion, plaza de Matute, núm. 2, y en las principales librerías.

LOS NIÑOS

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO

DIRIGIDA POR

D. CARLOS FRONTAURA

Se han publicado cinco tomos, y empieza la publicacion del sexto.

Salen tres números al mes, impresos en magnífico papel, con profusion de bellos grabados.

En los tomos publicados aparecen las firmas de los hombres más eminentes de España.

Precios: en Madrid 12 rs. trimestre, 22 semestre y 40 año; en provincias 15, 28 y 50 respectivamente. Los tomos publicados se venden á 24 rs. en Madrid y 30 en provincias. Dirigir los pedidos de Madrid y provincias á la Administracion, plaza de Matute, 2.

A todo el que se suscriba se le regala el magnífico

ALMANAQUE DE LOS NIÑOS PARA 1872

que contiene 26 láminas y una comedia para los niños.

Los suscritores de provincias deben enviar un sello más por el porte del Almanaque.

PROPAGANDA DE LA FAMILIA.

CUENTOS DE SALON

POR

TEODORO GUERRERO

Y

CÁRLOS FRONTAURA

Se publica un tomo cada mes, que cuesta **cuatro reales** en Madrid y **cinco** en provincias.

Se regalan dos libros de Guerrero y de Frontaura á los que adelanten el importe de un semestre, y además un *Almanaque de salon*, á los suscritores por un año.

Se admiten suscripciones en todas las librerías de España, ó remitiendo letra ó sellos á la Administracion de los *Cuentos de salon*, plaza de Matute, 2, en Madrid.

Se han publicado las novelas *Una perla en el fango*, por T. Guerrero; *Brígida*, por Carlos Frontaura; *La Camelia y la mariposa* y *Una historia de lágrimas*, por T. Guerrero; *La doncella del piso segundo*, por C. Frontaura; *El Velloccino de oro* y *Fea y pobre*, por T. Guerrero; *La Maldita vanidad*, por C. Frontaura, y *Madrid por dentro* (primera parte) por T. Guerrero, y en fin de Agosto se publicará la segunda parte.